



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

En el Palacio de los Guzmanes, lugar en el que por convención ha de entenderse celebrada la sesión ordinaria convocada de conformidad con lo previsto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, se encuentran dispuestos a celebrar la misma en conexión telemática, junto al propio presidente, los Sres. diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo de la Unión del Pueblo Leonés; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D^a Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D^a Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D^a Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Rodrigo Carvajal, del grupo popular. Actúa en calidad de secretaria D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación, quienes también se encuentran conectados telemáticamente con los miembros corporativos.

Constatado por el presidente y por la secretaria general que existe el quórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la válida celebración de la presente sesión, y verificada tanto visual como auditivamente la conexión telemática de todos los miembros de la corporación, así como de la fedataria pública actuante en la misma, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.- Se somete a la consideración de los diputados



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

el acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, que les había sido remitida previamente y, por unanimidad de los asistentes, se **APRUEBA** la misma, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

ASUNTO NÚMERO 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.-

2.1.- PRIMER TRIMESTRE 2020.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se conoce el informe emitido por la Sra. Tesorera, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2020, del siguiente tenor:

‘INFORME AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

El artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMOC), determinó la obligatoriedad de la elaboración y remisión de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El informe trimestral debe ser remitido al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, correspondiendo al Tesorero, o en su defecto al Interventor, de la Corporación Local, la responsabilidad del cumplimiento de la citada obligación.

1.- *Ámbito subjetivo:* Conforme lo dispuesto en el artículo 2.b) de la LMOC, están sujetas a esta obligación:

- . La Diputación Provincial.
- . El Organismo autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura.
- . Como entidades de derecho público vinculadas:
 - . El Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León (CPPTL).
 - . El Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

(CGPAL).

En este trimestre se incluye por primera vez la Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança, al tratarse de una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y vinculada a un sujeto que pertenece al sector público.

Las primeras dos entidades, al gozar de naturaleza administrativa, tienen un presupuesto de carácter limitativo, conforme lo dispuesto en el artículo 33.2 a) de la Ley General Presupuestaria.

Respecto al CPPTL, si bien en principio se podría dudar de su naturaleza administrativa, al formar parte del mismo la Federación de Asociaciones "León Rural", considerando que dicha Federación está integrada por Grupos de Acción Local de carácter intermunicipal, y conforme lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que en el artículo 18 de sus Estatutos se establece expresamente que "El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Entidad Local a la que esté adscrita...", estimo que goza de un presupuesto de naturaleza limitativa, derivado de su carácter administrativo.

Respecto al CGPAL, estando constituido por el Ayuntamiento de León y la Diputación Provincial, su naturaleza administrativa es incuestionable y por ende el carácter limitativo de los créditos de su presupuesto. El capítulo V de sus Estatutos, siguiendo el mandato legal antes citado, determinó que "El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración a la que esté adscrito...".

Por lo que respecta a la AECT León-Bragança está constituida por la Diputación Provincial de León y la Cámara Municipal de Bragança por lo que su naturaleza administrativa es incuestionable y por ende el carácter limitativo de los créditos de su presupuesto.

2.- *Ámbito objetivo:* El artículo tercero de la Ley 3/2004, establece que "...será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración...".

En resumen, su objeto son las operaciones comerciales, por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades con presupuesto limitativo, quedando fuera las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de una relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

3.- *Plazo para su presentación:* El artículo 16 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, conforme a la nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 1 de noviembre, establece que dicha información se remitirá "Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

La información relativa al primer trimestre de 2020 fue remitida al Ministerio de Hacienda, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en fecha 28 de abril de 2020, es decir, dentro del plazo legalmente previsto.

4.- *Datos a incluir en el Informe de Morosidad:* Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

El artículo 16.6 de la Orden MHAP/2015/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece entre las obligaciones trimestrales de suministro de información *“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.”*

En resumen, el informe trimestral contemplará la siguiente información:

- . Pagos realizados en el trimestre.
- . Intereses de demora pagados en el trimestre.
- . Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- . Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

5.- Metodología del periodo medio de pago en los Informes trimestrales de Morosidad:

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica en su artículo 33, entre otros, el artículo 4 de la LMOC, estableciendo en su apartado 2º que *“...si legalmente o en el contrato se hubiese dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días a contar desde la fecha de recepción de los bienes o prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación”*.

Dispone a continuación, en su apartado tercero, que *“los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales”*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introdujo el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberían hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

Del mismo modo, en la Disposición Final primera de la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, que modificaba el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecía lo siguiente:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados..., y si se demorase, deberá abonar al



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

contratista, a partir de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora... Para que haya lugar al inicio del cómputo del plazo para el devengo de los intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...la Administración deberá aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad...dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio...".

Y como no podía ser de otra manera, en el mismo sentido se dispone en el apartado 4 del artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el pasado 9 de marzo: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio".

Como novedad, se pone de manifiesto que ha sido publicado el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, en el que se redefine el Período Medio de Pago, estableciéndose que es el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Diputación Provincial, a fecha 31 de marzo de 2020, fin del primer trimestre del presente ejercicio, ha tenido un plazo máximo de treinta días, siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 párrafo 2º del Real Decreto 635/2014, conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, donde se dispone que "El cálculo del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y demás



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

normativa aplicable, sin perjuicio de que sirva como un elemento adicional que permita fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores reduciendo el nivel de morosidad en las Administraciones Públicas en beneficio de los acreedores.”

El inicio del cómputo del periodo medio de pago, en el *Informe de Morosidad*, tanto de las operaciones pagadas como de las pendientes, se computa, con carácter general, desde:

a) *La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

b) *La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

c) *La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.*

6.- *Metodología del PMP a proveedores según RD 635/2014, de 25 de julio:* La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial.

El PMP mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Asimismo, en el artículo 18.5 de la citada ley orgánica, se atribuía al órgano interventor la obligación de formular una comunicación de alerta cuando *“detecte que el periodo medio de pago de la corporación local supera en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad, durante dos meses consecutivos...”*.

El artículo 5.2 del citado Real Decreto determina que se entenderá por número de días de pago *“los días naturales transcurridos desde:*

a) *La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

b) *La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

c) *La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.”*

7.- *Resultados del Informe Trimestral de Morosidad relativo al PRIMER TRIMESTRE DE 2020:*

7.1.- *Pagos realizados en el primer trimestre de 2020:* Los datos enviados al MHAP, en fecha 28 de abril de 2020, son los siguientes:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

ENTIDAD	Tipo de contabilidad	Pagos realizados en el periodo			
		Pagos dentro periodo legal pago		Pagos fuera periodo legal pago	
		Nº	Importe	Nº	Importe
Diputación Provincial de León	Limitativa	1.506	6.765.559,94	579	1.269.332,58
Consortio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León	Limitativa	0	0	4	346.073,50
Consortio Patronato Provincial de Turismo de León	Limitativa	7	16.940,11	7	23.916,65
Instituto Leonés de Cultura	Limitativa	34	129.259,33	108	218.346,96
AECT León-Bragança	Limitativa	0	0	1	605,00

- . El número de pagos dentro periodo legal de pago en la *Diputación Provincial de León (DPL)* ha sido de 1.506 y por un importe de 6.765.559,94 €, respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago que fueron 579 y por un importe de 1.269.332,58 €.
- . En cuanto al *Consortio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León (CGPAL)*, se han efectuado 0 pagos dentro del periodo legal de pago, por un importe de 0 €, y 4 fuera del periodo legal de pago, por un importe de 346.073,50 €.
- . Por lo que respecta a los Consorcios: En el *Consortio Provincial de Turismo de León* se han realizado 7 pagos dentro del periodo legal de pago, por importe de 16.940,11 €. Fuera de dicho periodo se han hecho 7 pagos, por un importe de 23.916,65 €.
- . En cuanto al *Instituto Leonés de Cultura (ILC)*, se ha producido un número de 34 pagos dentro del periodo legal, por importe de 129.259,33 €. Respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago, fueron 108 por importe de 218.346,96 €.
- . En la *AECT León-Bragança*, se ha producido un número de 0 pagos dentro del periodo legal, por importe de 0,00 €. Respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago, fue 1 por importe de 605,00 €.

7.2.- *Intereses de demora pagados en el primer trimestre de 2020*: Hay que resaltar que, al igual que a lo largo del ejercicio 2019, no se han generado ni pagado intereses de demora por esta Diputación de León en el primer trimestre de 2020.

7.3.- *Facturas pendientes de pago al final del primer trimestre de 2020*: Los datos enviados al MHAP son los siguientes:

ENTIDAD	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo			
	Dentro periodo legal pago al final del periodo		Fuera periodo legal pago al final del periodo	
	Nº	Importe total	Nº	Importe total
Diputación Provincial de León	1.005	2.834.619,00	186	1.255.406,53
Consortio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León	3	176.634,56	14	411.559,61
Consortio Patronato Provincial de Turismo de León	7	18.259,97	1	296,45
Instituto Leonés de Cultura	92	107.953,98	33	56.457,25
AECT León-Bragança	2	299,50	0	0,00

De todo lo anterior, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- . En la *Diputación Provincial de León*, el número facturas pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago a fecha 31 de marzo de 2020 son



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

1.005 y suponen un 84,38% del total de los pendientes de pago al final del periodo.

- Con respecto al *Consortio del Aeropuerto*, han quedado 17 facturas pendientes de pago al final del primer trimestre de 2020, 3 dentro del periodo legal de pago y 14 fuera de dicho periodo legal de pago.
- En el *Consortio Provincial de Turismo* han quedado 8 facturas pendientes de pago al final del primer trimestre de 2020, 7 dentro del periodo legal de pago y 1 fuera de dicho periodo.
- En el *ILC* existen 33 facturas pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago, e implican un 26,40% del total de 125 pendientes de pago al final del primer trimestre de 2020.
- En la *AECT León-Bragança* hay un total de 2 facturas pendientes de pago y las 2 están dentro del periodo legal de pago.

En estas entidades, al tener un número de operaciones muy reducido, la variabilidad del cálculo de la proporcionalidad será muy elevada, por lo que los datos no son significativos.

7.4.- *Detalle del periodo medio de pago global a proveedores, del periodo medio de pago mensual de cada entidad y del periodo de pago acumulado a proveedores:*

- a) *El periodo medio de pago global a proveedores:* Viene definido en el artículo 4 del Real Decreto 635/2004 que literalmente reza: "...las Corporaciones Locales... calcularán el periodo medio de pago global a proveedores, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que comprenderá el de todas sus entidades incluidas en el artículo 2, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago global a sus proveedores} = \frac{\sum (\text{p.m.p de cada entidad} * \text{importe operaciones entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

En este apartado se suministra, asimismo, la información relativa a la ratio mensual de operaciones pagadas de cada entidad, así como la ratio de operaciones pendientes de pago de cada entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 apartados c) y d) del Real Decreto 635/2014.

Los datos por meses, correspondientes al primer trimestre de 2020 son los siguientes:

ENERO

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (€)	PMP (días)
Diputación	17,24	2.506.410,67	31,09	756.603,00	20,45
CGPAL	0,00	0,00	31,00	538.326,33	31,00
CPPTL	0,00	0,00	32,00	30.566,91	32,00
ILC	33,04	12.223,99	31,86	250.917,58	31,91
PMP Global		2.518.634,66		1.576.413,82	22,66

FEBRERO

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (€)	PMP (días)
Diputación	17,24	1.443.739,58	43,97	942.173,48	27,80
CGPAL	0,00	0,00	60,00	538.326,33	60,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

CPPTL	39,00	30.566,91	5,00	10.289,85	30,44
ILC	40,84	141.300,22	56,39	213.052,04	50,19
PMP Global		1.615.606,71		1.703.841,70	35,44

MARZO

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (€)	PMP (días)
Diputación	11,17	4.070.198,75	32,85	1.108.872,97	15,81
CGPAL	70,00	346.073,50	91,00	192.252,83	77,50
CPPTL	31,00	10.289,85	22,00	13.600,00	25,88
ILC	72,10	194.082,08	86,80	38.487,17	74,53
PMP Global		4.620.644,18		1.353.212,97	23,70

Conforme a la normativa de morosidad y de contratos, podemos afirmar que la Diputación Provincial en su conjunto cumple con la normativa de morosidad, realizando los pagos en promedio ponderado dentro del periodo exigido por la normativa vigente. exigido por la normativa vigente.

b) *El periodo medio de pago mensual de cada entidad:* Del artículo 5 del Real Decreto 635/2014 se deduce que la Diputación Provincial (Corporación Local incluida en el ámbito del artículo 135 del TRLRHL) debe realizar con carácter mensual el cálculo del periodo medio de pago.

El artículo citado dispone que "... se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad."*

Los datos, relativos al primer trimestre de 2020, que se reflejan en el MHAP, por cada entidad, son los siguientes:

ENTIDAD	PERIODO	PMP (días)
Diputación	enero	20,45
	febrero	27,80
	marzo	15,81
CGPAL	enero	31,00
	febrero	60,00
	marzo	77,50
CPPTL	enero	32,00
	febrero	30,44
	marzo	25,88
ILC	enero	31,86
	febrero	50,19
	marzo	74,53



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

c) *Período de pago acumulado a proveedores:* Considerado este cálculo como el período medio de pago de los tres meses que componen el trimestre, referido a cada entidad:

- *Diputación Provincial:* El PMP de los pagos ha sido de 44,64 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 49,46 días.
- *CGPAL:* El PMP de los pagos ha sido de 207,65 días y el del pendiente de pago ha sido de 100,09 días.
- *CPPTL:* El PMP de los pagos ha sido de 65,67 días y el del pendiente de pago ha sido de 39,85 días.
- *ILC:* El PMP de los pagos ha sido de 74,27 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 50,75 días.
- *AECT León-Bragança:* El PMP de los pagos ha sido de 80,00 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 34,94 días.

8.- Que como ya se ha expuesto ut supra, el presente Informe, del que debe tener conocimiento el Pleno de la Corporación, ha sido remitido a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 28 de abril de 2020 conforme lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la LMOC.'

Conocidos los datos que se desprenden del informe transcrito, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico queda enterada del contenido del informe y PROPONE dar traslado del expediente para su conocimiento por el Pleno de la Corporación."

El pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** tomar conocimiento del *informe* de Tesorería, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen *medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, correspondiente al *primer trimestre de 2020*, informe que se contiene en el dictamen íntegramente transcrito.

2.2.- SEGUNDO TRIMESTRE 2020.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se conoce el informe emitido por la Sra. Tesorera, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2020, del siguiente tenor:

'INFORME AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

El artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMOC), determinó la obligatoriedad de la elaboración y remisión de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El informe trimestral debe ser remitido al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, correspondiendo al Tesorero, o en su defecto al Interventor, de la Corporación Local, la responsabilidad del cumplimiento de la citada obligación.

1.- *Ámbito subjetivo*: Conforme lo dispuesto en el artículo 2.b) de la LMOC, están sujetas a esta obligación:

- . La Diputación Provincial.
- . El Organismo autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura.
- . Como entidades de derecho público vinculadas:
 - . El Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León (CPPTL).
 - . El Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León (CGPAL).
 - . La Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança (AECT León-Bragança).

Las primeras dos entidades, al gozar de naturaleza administrativa, tienen un presupuesto de carácter limitativo, conforme lo dispuesto en el artículo 33.2 a) de la Ley General Presupuestaria.

Respecto al CPPTL, si bien en principio se podría dudar de su naturaleza administrativa, al formar parte del mismo la Federación de Asociaciones "León Rural", considerando que dicha Federación está integrada por Grupos de Acción Local de carácter intermunicipal, y conforme lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que en el artículo 18 de sus Estatutos se establece expresamente que "*El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Entidad Local a la que esté adscrita...*", estimo que goza de un presupuesto de naturaleza limitativa, derivado de su carácter administrativo.

Respecto al CGPAL, estando constituido por el Ayuntamiento de León y la Diputación Provincial, su naturaleza administrativa es incuestionable y por ende el carácter limitativo de los créditos de su presupuesto. El capítulo V de sus Estatutos, siguiendo el mandato legal antes citado, determinó que "*El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración a la que esté adscrito...*".

Por lo que respecta a la AECT León-Bragança está constituida por la Diputación Provincial de León y la Cámara Municipal de Bragança por lo que su naturaleza administrativa es incuestionable y por ende el carácter limitativo de los créditos de su presupuesto.

2.- *Ámbito objetivo*: El artículo tercero de la Ley 3/2004, establece que "...será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración...".



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

En resumen, su objeto son las operaciones comerciales, por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades con presupuesto limitativo, quedando fuera las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de una relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

3.- *Plazo para su presentación:* El artículo 16 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, conforme a la nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 1 de noviembre, establece que dicha información se remitirá *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

La información relativa al segundo trimestre de 2020 fue remitida al Ministerio de Hacienda, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en fecha 8 de julio de 2020, es decir, dentro del plazo legalmente previsto.

4.- *Datos a incluir en el Informe de Morosidad:* Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

El artículo 16.6 de la Orden MHAP/2015/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece entre las obligaciones trimestrales de suministro de información *“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.”*

En resumen, el informe trimestral contemplará la siguiente información:

- . Pagos realizados en el trimestre.
- . Intereses de demora pagados en el trimestre.
- . Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- . Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

5.- *Metodología del periodo medio de pago en los Informes trimestrales de Morosidad:*

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica en su artículo 33, entre otros, el artículo 4 de la LMOC, estableciendo en su apartado 2º que *“...si legalmente o en el contrato se hubiese dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días a contar desde la fecha de recepción de los bienes o prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación”.

Dispone a continuación, en su apartado tercero, que *“los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales”.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introdujo el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberían hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

Del mismo modo, en la Disposición Final primera de la Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, que modificaba el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecía lo siguiente:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados..., y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora... Para que haya lugar al inicio del cómputo del plazo para el devengo de los intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...la Administración deberá aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad...dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio...”.

Y como no podía ser de otra manera, en el mismo sentido se dispone en el apartado 4 del artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el pasado 9 de marzo: *“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio”.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

Como novedad, se pone de manifiesto que ha sido publicado el *Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio*, en el que se redefine el Período Medio de Pago, estableciéndose que es el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Diputación Provincial, a fecha 30 de junio de 2020, fin del segundo trimestre del presente ejercicio, ha tenido un plazo máximo de treinta días, siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 párrafo 2º del Real Decreto 635/2014, conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, donde se dispone que *“El cálculo del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y demás normativa aplicable, sin perjuicio de que sirva como un elemento adicional que permita fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores reduciendo el nivel de morosidad en las Administraciones Públicas en beneficio de los acreedores.”*

El inicio del cómputo del periodo medio de pago, en el *Informe de Morosidad*, tanto de las operaciones pagadas como de las pendientes, se computa, con carácter general, desde:

- a) *La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- b) *La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- c) *La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.*

6.- *Metodología del PMP a proveedores según RD 635/2014, de 25 de julio:* La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial.

El PMP mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Asimismo, en el artículo 18.5 de la citada ley orgánica, se atribuía al órgano interventor la obligación de formular una comunicación de alerta cuando *“detecte que el periodo medio de pago de la corporación local supera en más de treinta días el*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

plazo máximo previsto en la normativa de morosidad, durante dos meses consecutivos...”.

El artículo 5.2 del citado Real Decreto determina que se entenderá por número de días de pago “los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.”

7.- Resultados del Informe Trimestral de Morosidad relativo al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020: Los plazos reflejados en el informe, a pesar de todo lo dicho, por cuestiones de operatividad del sistema informático, toma como *dies ad quo* la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

Esta fecha de entrada será la de entrada en el registro FACe (o plataforma de facturación). Si esta fecha no existe, se tomará la fecha de entrada en el Registro Administrativo, y si esta no existe, se tomará la fecha de entrada en el Registro contable de Facturas (lo más probable).

Por todo ello, se pasa a reflejar la información contenida en el último Informe Trimestral de Morosidad.

7.1.- Pagos realizados en el segundo trimestre de 2020: Los datos enviados al MHAP, en fecha 12 de julio de 2020, son los siguientes:

ENTIDAD	Tipo de contabilidad	Pagos realizados en el periodo			
		Pagos dentro periodo legal pago		Pagos fuera periodo legal pago	
		Nº	Importe	Nº	Importe
Diputación Provincial de León	Limitativa	1.648	6.401.932,97	320	1.961.227,38
Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León	Limitativa	2	123.233,42	15	489.607,44
Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León	Limitativa	0	0	8	18.556,42
Instituto Leonés de Cultura	Limitativa	46	18.021,35	97	131.645,04
AECT León-Bragança	Limitativa	0	0	0	0

. El número de pagos dentro periodo legal de pago en la *Diputación Provincial de León (DPL)* ha sido de 1.648 y por un importe de 6.401.932,97 €, respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago fueron 320 y por un importe de 1.961.227,38 €.

. En cuanto al *Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León (CGPAL)*, se han efectuado 2 pagos dentro del período legal de pago, por un importe de 123.233,42 €, y otros 15 fuera del periodo legal de pago, por un importe de 489.607,44 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

- . Por lo que respecta a los Consorcios. En el *Consortio Provincial de Turismo de León* se han realizado 0 pagos dentro del periodo legal de pago y 8 fuera de dicho periodo, por un importe de 18.556,42 €.
- . En cuanto al *Instituto Leonés de Cultura (ILC)* se ha producido un número de 46 pagos dentro del periodo legal, por importe de 18.021,35 €. Respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago fueron de 97 por importe de 131.645,04 €.
- . En la *AECT León-Bragança* no se han producido pagos ni dentro ni fuera del periodo legal.

7.2.- *Intereses de demora pagados en el segundo trimestre de 2020*: Hay que resaltar que, al igual que a lo largo del ejercicio 2017 y durante todo el año 2018, no se han generado ni pagado intereses de demora por esta Diputación de León en el segundo trimestre de 2020.

7.3.- *Facturas pendientes de pago al final del segundo trimestre de 2020*: Los datos enviados al MHAP son los siguientes:

ENTIDAD	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo			
	Dentro periodo legal pago al final del periodo		Fuera periodo legal pago al final del periodo	
	Nº	Importe total	Nº	Importe total
Diputación Provincial de León	873	3.636.323,37	153	743.889,26
Consortio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León	0	0	1	16.431,12
Consortio Patronato Provincial de Turismo de León	4	3.468,60	0	0
Instituto Leonés de Cultura	138	69.424,22	33	39.898,76
AECT León-Bragança	0	0	2	299,50

De todo lo anterior, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- . En la *Diputación Provincial de León*, el número facturas pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago a fecha 30 de junio de 2020 son 153 y suponen un 14,91%, del total de los pendientes de pago al final del periodo.
- . Con respecto al *Consortio del Aeropuerto* ha quedado 1 factura pendiente de pago al final del segundo trimestre de 2020, fuera del periodo legal de pago.
- . En el *Consortio Provincial de Turismo* han quedado 4 facturas pendientes de pago al final del segundo trimestre de 2020, todas ellas dentro del periodo legal de pago.
- . En el *ILC* existen 171 facturas pendientes de pago, 33 de ellas se encuentran fuera del periodo legal de pago, e implican un 19,30% del total.
- . En la *AECT León-Bragança* hay un total de 2 facturas pendientes de pago y las 2 están fuera del periodo legal de pago.

En estas entidades, al tener un número de operaciones muy reducido, la variabilidad del cálculo de la proporcionalidad será muy elevada, por lo que los datos no son significativos.

7.4.- *Detalle del periodo medio de pago global a proveedores, del periodo medio de pago mensual de cada entidad y del periodo de pago acumulado a proveedores*:

- a) *El periodo medio de pago global a proveedores*: Viene definido en el artículo 4 del Real Decreto 635/2004 que literalmente reza: "...las Corporaciones



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

Locales... calcularán el periodo medio de pago global a proveedores, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que comprenderá el de todas sus entidades incluidas en el artículo 2, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago global a sus proveedores} = \frac{\sum (\text{p.m.p de cada entidad} * \text{importe operaciones entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

En este apartado se suministra, asimismo, la información relativa a la ratio mensual de operaciones pagadas de cada entidad, así como la ratio de operaciones pendientes de pago de cada entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 apartados c) y d) del Real Decreto 635/2014.

Los datos por meses, correspondientes al segundo trimestre de 2020 son los siguientes:

ABRIL

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (€)	PMP (días)
Diputación	12,57	2.997.119,11	57,91	293.981,98	16,62
CGPAL	0,00	0,00	121,00	192.252,83	121,00
CPPTL	49,00	13.600,00	0,00	3.081,42	39,95
ILC	20,83	38.087,74	51,25	80.853,29	41,51
PMP Global		3.048.806,85		570.169,52	23,09

MAYO

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (€)	PMP (días)
Diputación	6,75	3.599.451,43	25,62	497.129,48	9,04
CGPAL	44,04	612.840,86	0,00	0,00	44,04
CPPTL	0,00	0,00	25,70	4.956,42	25,70
ILC	22,57	78.744,04	9,01	4.926,10	21,77
PMP Global		4.291.036,33		507.012,00	13,75

JUNIO

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (€)	PMP (días)
Diputación	9,22	1.766.077,60	7,09	1.972.978,16	8,10
CGPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPPTL	30,97	4.956,42	0,00	484,00	28,21
ILC	12,59	32.634,61	12,72	21.817,29	12,64
PMP Global		1.803.668,63		1.995.279,45	8,19

Considerando que en el informe trimestral de morosidad la fecha inicial de cómputo del plazo de los pagos es con carácter general la fecha de entrada de la factura en la plataforma FACE o en el registro contable y conforme a la normativa de morosidad y de contratos, podemos afirmar que la Diputación Provincial en su conjunto cumple con la normativa de morosidad, realizando los pagos en promedio ponderado dentro del periodo exigido por la normativa vigente.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

b) *El periodo medio de pago mensual de cada entidad:* Del artículo 5 del Real Decreto 635/2014 se deduce que la Diputación Provincial (Corporación Local incluida en el ámbito del artículo 135 del TRLRHL) debe realizar con carácter mensual el cálculo del periodo medio de pago.

El artículo citado dispone que "... se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

a) *La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

b) *La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

c) *La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad."*

Los datos, relativos al segundo trimestre de 2020, que se reflejan en el MHAP, por cada entidad, son los siguientes:

ENTIDAD	PERIODO	PMP (días)
Diputación	abril	10,14
	mayo	9,53
	junio	8,61
CGPAL	abril	120,00
	mayo	0,00
	junio	26,00
CPPTL	abril	23,78
	mayo	21,74
	junio	31,89
ILC	abril	19,66
	mayo	16,87
	junio	18,67

c) *Período de pago acumulado a proveedores:* Considerado este cálculo como el período medio de pago de los tres meses que componen el trimestre, referido a cada entidad:

- *Diputación Provincial:* El PMP de los pagos ha sido de 41,72 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 35,19 días.
- *CGPAL:* El PMP de los pagos ha sido de 43,83 días y el del pendiente de pago ha sido de 23,69 días.
- *CPPTL:* El PMP de los pagos ha sido de 59,29 días y el del pendiente de pago ha sido de 80,28 días.
- *ILC:* El PMP de los pagos ha sido de 72,70 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 60,86 días.

8.- Que como ya se ha expuesto ut supra, el presente Informe, del que debe tener conocimiento el Pleno de la Corporación, ha sido remitido a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 8 de julio de 2020 conforme lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la LMOC.'



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

Conocidos los datos que se desprenden del informe transcrito, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico queda enterada del contenido del Informe y PROPONE dar traslado del expediente para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.”

El pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** tomar conocimiento del *informe* de Tesorería, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen *medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, correspondiente al *segundo trimestre de 2020*, informe que se contiene en el dictamen íntegramente transcrito.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018, DE 2019 Y DE 2020.-

3.1.- AYUNTAMIENTO DE RIAÑO.- Se conoce la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riaño de cambio de las memorias de las obras de “Sustitución tuberías fibrocemento red distribución de agua – Rehabilitación pavimentos en Riaño”, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 173.368,42 €, según acuerdo del pleno de 11 de mayo de 2018, de los que la Diputación financiaba 164.700,00 € y el resto corría a cargo del Ayuntamiento (8.668,42 €), por un modificado con la denominación “Rehabilitación de pavimentos y sustitución de tuberías de fibrocemento en la red de distribución de agua en Riaño”, por valor de 206.728,93 €, justificando el cambio solicitado en la necesidad de modificar el proyecto para atender la reclamación de un vecino afectado por la obra.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Riaño y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Sustitución tuberías fibrocemento red distribución de agua – Rehabilitación pavimentos en Riaño”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 173.368,42 €, por las de “Rehabilitación de pavimentos y sustitución de tuberías de fibrocemento



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

en la red de distribución de agua en Riaño”, por valor de 206.728,93 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	164.700,00 €
<u>Ayuntamiento</u>	<u>42.028,93 €</u>
Total	206.728,93 €

3.2.- AYUNTAMIENTO DE LUCILLO.- Se conoce la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lucillo de cambio de la Memoria de una de las actuaciones que integraban las obras de “Instalación bocas de incendio en el municipio - Renovación del alumbrado público en Boisán”, concretamente la de la actuación “Renovación del alumbrado público en Boisán”, por otra Memoria con la misma denominación pero diferente importe, que asciende ahora a la suma de 57.468,10 €, frente a los 56.337,76 € a que ascendía la inicialmente presentada, lo que supone un incremento de la misma de 1.130,34 €.

Las obras inicialmente solicitadas -“Instalación bocas de incendio en el municipio - Renovación del alumbrado público en Boisán”-, fueron incluidas en el reparto de subvenciones del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, según acuerdo del pleno de 10 de mayo de 2019, y su presupuesto ascendía a 62.414,59 €, del que la Diputación financiaba 55.900,00 €, siendo el resto a cargo del Ayuntamiento (6.514,59 €).

El cambio solicitado, que justifica en la modificación efectuada en el proyecto técnico de la obra del alumbrado en Boisán, repercute en un aumento del presupuesto total de las obras hasta los 63.544,93 € (62.414,59 € + 1.130,34 €).

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Lucillo y, en su consecuencia, modificar el importe de las obras de “Instalación bocas de incendio en el municipio - Renovación del alumbrado público en Boisán”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, que pasa a ser de 63.544,93 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	55.900,00 €
<u>Ayuntamiento</u>	<u>7.644,93 €</u>
Total	63.544,93 €



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

3.3.- AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA.- Se conoce la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Destriana de cambio de la Memoria de una de las actuaciones que integraban las obras de “Terminación local sociocultural en Destriana - Reposición de abastecimiento en Robledo de la Valduerna fase 4 - Renovación alumbrado público en Robledino de la Valduerna”, concretamente la de la actuación “Terminación local sociocultural en Destriana” por otra Memoria con la misma denominación pero diferente importe, que asciende ahora a la suma de 31.471,46 €, frente a los 26.321,46 € a que ascendía la inicialmente presentada, lo que supone un incremento de la misma en 5.150,00 €.

Las obras inicialmente solicitadas -“Terminación local sociocultural en Destriana - Reposición de abastecimiento en Robledo de la Valduerna fase 4 - Renovación alumbrado público en Robledino de la Valduerna”-, fueron incluidas en el reparto de subvenciones del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -2ª Fase-, según acuerdo del pleno de 29 de julio de 2020, con un presupuesto de 60.750,00 €, financiado íntegramente por la Diputación.

El cambio solicitado, que justifica en la necesidad de mobiliario para el local sociocultural, aumenta el presupuesto total de las obras hasta los 65.900,00 € (60.750,00 € + 5.150,00 €).

En la previsión de subvenciones contenidas en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2020, aprobadas por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2020, al ayuntamiento de Destriana le corresponde una subvención máxima por número de habitantes de 65.900,00 €, cantidad que se recoge también como *importe subvencionable según bases* en el acuerdo plenario de 29 de julio de 2020.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Destriana y, en su consecuencia, modificar el importe de las obras de “Terminación local sociocultural en Destriana - Reposición de abastecimiento en Robledo de la Valduerna fase 4 - Renovación alumbrado público en Robledino de la Valduerna”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -2ª Fase-, que pasa a ser de 65.900,00 €, financiándose la diferencia -5.150,00 €- íntegramente por la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 401 45043 76200, Nº de Operación 220200032748.

3.4.- AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA.- Se conoce la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Robla de cambio de la Memoria de una de las actuaciones que integraban las obras de "Iluminación led La Robla - Reparación fachada casa consistorial- Construcción de pipican y adecuación de viales", concretamente la de la actuación "Reparación fachada casa consistorial", por otra Memoria con la misma denominación pero diferente importe, que asciende ahora a la suma de 19.995,25 €, frente a los 18.013,15 € a que ascendía la inicialmente presentada, lo que supone un incremento de la misma de 1.982,10 €.

Las obras inicialmente solicitadas "Iluminación led La Robla - Reparación fachada casa consistorial- Construcción de pipican y adecuación de viales"-, fueron incluidas en el reparto de subvenciones del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -2ª Fase-, según acuerdo del pleno de 29 de julio de 2020, con un presupuesto de 166.131,06 €, del que la Diputación financiaba 146.000,00 € y el resto corría a cargo del Ayuntamiento (20.131,06 €).

El cambio solicitado, que justifica en la modificación efectuada en el proyecto técnico de la obra de reparación de la fachada de la casa consistorial en la que no se incluía la adecuación del hall de acceso al edificio, repercute en un aumento del presupuesto total de las obras hasta los 168.113,16 € (166.131,06 € + 1.982,10 €).

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de La Robla y, en su consecuencia, modificar el importe de las obras de "Iluminación led La Robla - Reparación fachada casa consistorial- Construcción de pipican y adecuación de viales", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -2ª Fase-, que pasa a ser de 168.113,16 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	146.000,00 €
<u>Ayuntamiento</u>	<u>22.113,16 €</u>
Total	168.113,16 €



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2020.-

4.1.- JUNTA VECINAL DE ARGAÑOSO.- Se conoce la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Argañoso de cambio de las obras de "Pavimentación de calles", del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 4.444,00 €, del que la Diputación financiaba 3.999,60 € y la Junta Vecinal 444,40 €, según resolución del presidente de la Diputación núm 2.830, de 6 de mayo de 2020, dictada en virtud de la delegación efectuada por el pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, por las de "Arreglo de fuente en Argañoso", por valor de 4.443,79 €, justificando el cambio en la necesidad de acometer obras de arreglo de la fuente ante la dificultad de acceso a la misma y el riesgo de accidente.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Argañoso y, en su consecuencia, sustituir las obras de "Pavimentación de calles", del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 4.444,00 €, por las de "Arreglo de fuente en Argañoso", por valor de 4.443,79 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	3.999,41 €
Junta Vecinal	444,38 €
Total	4.443,79 €

4.2.- JUNTA VECINAL DE BONELLA.- Se conoce la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Bonella de cambio de las obras de "Reparación cubierta depósito agua potable y refuerzo cierre perimetral de la captación de agua", del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 4.578,88 €, del que la Diputación financiaba 4.000,00 € y la Junta Vecinal 578,88 €, según resolución del presidente de la Diputación núm 2.830, de 6 de mayo de 2020, dictada en virtud de la delegación efectuada por el pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

2020, por las de “Mejora del sistema de abastecimiento y refuerzo del cierre perimetral de la captación de agua potable de Bonella”, por valor de 9.322,49 €, justificando el cambio en la necesidad de ejecutar obras que mejoren la eficiencia de la captación de agua evitando así la pérdida de caudales, y optimizar todo lo posible la recogida de aguas en el propio manantial.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Bonella y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Reparación cubierta depósito agua potable y refuerzo cierre perimetral de la captación de agua”, del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 4.578,88 €, por las de “Mejora del sistema de abastecimiento y refuerzo del cierre perimetral de la captación de agua potable de Bonella”, por valor de 9.322,49 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	4.000,00 €
Junta Vecinal	5.322,49 €
Total	9.322,49 €

4.3.- JUNTA VECINAL DE CORNIERO.- Se conoce la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Corniero de cambio de las obras de “Consolidación de muro de contención y adecuación de espacio para contenedores de residuos urbanos” del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por las de “Consolidación y reconstrucción de muro de contención”, con un presupuesto de 7.334,61 €, justificando el cambio en la prioridad de reconstruir mayor volumen de muro de contención, al comprobarse dicha necesidad tras la limpieza y desescombro del mismo.

Las obras cuyo cambio se solicita habían sustituido a las inicialmente previstas en el Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase- “*Recuperación de pavimentos en C/ San Martín*”, cuyo presupuesto ascendía a 4.444,00 €, y que habían sido subvencionadas en el reparto aprobado por resolución del presidente de la Diputación núm 2.830, de 6 de mayo de 2020, dictada en virtud de la delegación efectuada por el pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, financiando la Diputación 3.999,60 € y la Junta Vecinal los 444,40 € restantes. El cambio fue aprobado por



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

acuerdo plenario de 29 de julio de 2020, por las que ahora solicitan cambiarse de “Consolidación de muro de contención y adecuación de espacio para contenedores de residuos urbanos”, por valor de 7.907,54 €, de los que la Diputación financiaba 4.000,00 € y la Junta Vecinal los 3.907,54 € restantes.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Corniero y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Consolidación de muro de contención y adecuación de espacio para contenedores de residuos urbanos” del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 7.907,54 €, por las de “Consolidación y reconstrucción de muro de contención”, por valor de 7.334,61 €, con el siguiente reparto de la financiación:

Diputación	4.000,00 €
Junta Vecinal	3.334,61 €
<u>Total</u>	<u>7.334,61 €</u>

4.4.- JUNTA VECINAL DE VALPORQUERO DE RUEDA.- Se conoce la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Valporquero de Rueda de cambio de las obras de “Hormigonado de sobrantes en alrededores de la plaza y calle Sixto Cámara”, del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 4.444,00 €, del que la Diputación financiaba 4.000,00 € y la Junta Vecinal los 444,00 € restantes, según resolución del presidente de la Diputación núm 2.830, de 6 de mayo de 2020, dictada en virtud de la delegación efectuada por el pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, por las de “Adecuación del edificio de usos múltiples”, con idéntico importe, justificando el cambio en la necesidad de efectuar obras de mejora en el interior del edificio propiedad de la Junta Vecinal, destinado a dar servicio a los habitantes de la localidad para usos múltiples.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 25 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

por la Junta Vecinal de Valporquero de Rueda y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Hormigonado de sobrantes en alrededores de la plaza y calle Sixto Cámara”, del Plan de Juntas Vecinales 2019-2020, anualidad de 2020 -1ª fase-, por importe de 4.444,00 €, por las de “Adecuación del edificio de usos múltiples”, con el mismo importe e igual financiación.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA FORMULADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA BAÑA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2019.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de octubre, que trae causa del escrito de renuncia presentado por la Junta Vecinal de La Baña, con fecha 29 de junio de 2020, a la subvención concedida para las obras de “Mejora de la pavimentación”, con cargo al Plan de Juntas Vecinales bienio 2019/2020, anualidad 2019, por importe de 5.000,00 €, según acuerdo plenario de 3 de julio de 2019.

Cumplíndose, en cuanto a emisión de informes, lo preceptuado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por la Junta Vecinal de La Baña a la subvención concedida para la ejecución de las obras de “Mejora de la pavimentación”, del Plan de Juntas Vecinales bienio 2019/2020, anualidad 2019, por importe de 5.000,00 €, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401-45043-76800.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTAS DE ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS FORMULADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CANDÍN Y VALDEPOLO A LAS SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PERSONAL ADICIONAL PISCINAS 2020.-

6.1.- AYUNTAMIENTO DE CANDÍN.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de octubre, en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Candín, el día 7 de octubre de 2020, a la solicitud de subvención formulada al amparo de la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

convocatoria del Plan especial de empleo destinado a subvencionar personal adicional en las piscinas municipales para poder cumplir con las medidas establecidas en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, aprobada por acuerdo plenario de 10 de junio de 2020, cuya resolución se llevó a efecto mediante acuerdo plenario de 13 de julio de 2020, correspondiéndole al Ayuntamiento de Candín una subvención de 4.000 €, a la que renuncia al haber decidido no abrir dichas instalaciones ante la masiva afluencia de vecinos estacionales y visitantes.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Candín a la subvención concedida al amparo de la convocatoria del Plan especial de empleo destinado a subvencionar personal adicional en las piscinas municipales para poder cumplir con las medidas establecidas en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €), declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401-45043-46201, A: 220200020648.

6.2.- AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de octubre, en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Valdepolo, el día 28 de septiembre de 2020, a la solicitud de subvención formulada al amparo de la convocatoria del Plan especial de empleo destinado a subvencionar personal adicional en las piscinas municipales para poder cumplir con las medidas establecidas en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, aprobada por acuerdo plenario de 10 de junio de 2020, cuya resolución se llevó a efecto mediante acuerdo plenario de 13 de julio de 2020, correspondiéndole al Ayuntamiento de Valdepolo una subvención de 4.000 €, a la que renuncia al haber decidido no abrir las piscinas municipales debido a las circunstancias derivadas del COVID-19.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Valdepolo a la subvención concedida al amparo de la convocatoria del Plan especial de empleo destinado a subvencionar personal adicional en las piscinas municipales para poder cumplir con las medidas establecidas en la Orden



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

SND/414/2020, de 16 de mayo, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €), declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401-45043-46201, A: 220200020648.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2019 Y DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

7.1.- AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Bembibre en el trámite de audiencia concedido por el pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, en el procedimiento iniciado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN), para 2019.

Del expediente tramitado al efecto resultan los siguientes extremos fundamentales:

1. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 26 de junio de 2019, acordó conceder al Ayuntamiento de Bembibre una subvención, por importe de 30.000,00 €, en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2019, para la financiación de 3 trabajadores por un periodo de 180 días.

2. Por resolución de la presidencia de 17 de julio de 2019, se aprobó la concesión al mismo de un anticipo, por importe de 22.500,00 €, equivalente al 75% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el 2 de agosto de 2019.

3. El Ayuntamiento de Bembibre presentó, a requerimiento de la Diputación, la documentación justificativa de la subvención el 4 de febrero de 2020, fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria (31 de enero de 2020), si bien dicha documentación incluía la aportada el 17 de enero de 2020 ante el Registro electrónico de la Junta de Castilla y León.

4. Fiscalizada la documentación justificativa de la subvención, con fecha 13 de febrero de 2020, Intervención emitió informe desfavorable formulando reparo suspensivo, por no quedar acreditada la presentación en plazo de la documentación conforme a lo previsto en el art. 16.3 y 16.4



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 28 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que fue aceptado por el Servicio de Cooperación.

5. Mediante escrito del Servicio de Cooperación, de 17 de febrero de 2020, se puso de manifiesto esta circunstancia al Ayuntamiento y se le concedió un plazo de quince días para que aportase documento de asiento que pudiera acreditar que la documentación presentada, el día 17 de enero de 2020, ante la Junta de Castilla y León tenía como destinatario la Diputación de León, advirtiéndole que en caso contrario se produciría el descuento del 20% de la cantidad correctamente justificada (29.774,57 €), y que al habersele abonado 22.500,00 €, en concepto de anticipo del 75% de la subvención, sólo procedería el abono de 1.319,60 €.

6. Con fecha 20 de febrero de 2020, el Ayuntamiento de Bembibre presentó escrito de alegaciones, indicando que utilizó el procedimiento previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que, además, los Anexos de justificación llevan el logotipo y van dirigidos a la Diputación. Sin embargo, no aportó el documento de asiento que acreditase que en el momento de la presentación de la documentación ante la Junta de Castilla y León su destino fuese la Diputación Provincial de León, por lo que por el Centro Gestor se propone su desestimación, al incumplir lo previsto en el art. 16.3 del citado Texto Normativo, no pudiendo tampoco deducirse del uso de determinados modelos de justificación, en los que aparece el logotipo de la Diputación, que dichos documentos fueran dirigidos a la Diputación Provincial de León.

7. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2020, acordó *desestimar las alegaciones* presentadas por el Ayuntamiento de Bembibre, al no aportar el documento de asiento que acreditase que la documentación presentada en el Registro electrónico de la Junta de Castilla y León fuera dirigida a la Diputación Provincial de León; *iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al mismo, en el importe de 6.180,54 € -225,43 € por justificación insuficiente y el resto por aplicación de la reducción del 20% de la cantidad correctamente justificada -29.774,57 €- por presentación fuera de plazo de la justificación; y *concederle un plazo de alegaciones* de quince días para formular alegaciones.

8. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Bembibre presentó escrito de alegaciones realizando las siguientes:

- a) La presentación de la documentación, se hizo a través del medio previsto en el inciso final del apartado a) del art. 16. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“así como en los restantes registros*



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

electrónicos de cualesquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1”.

b) El Anexo II.7 Declaración Responsable, presentado ante la Junta de Castilla y León dice: *“cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones ...”*

c) El resuelvo 7.3 de la Resolución de 6 de mayo de 2019 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, prevé el requerimiento de documentación *“si vencido el plazo no se hubiera presentado la correspondiente documentación, el Servicio Público de Empleo requerirá a la Entidad Local correspondiente a los efectos de su presentación en el plazo improrrogable de 15 días. La falta de presentación del total de la documentación requerida en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro”.*

Y en base a ello solicita se admita a trámite las alegaciones presentadas y se archive el expediente iniciado para la declaración de la pérdida parcial de la subvención.

9. Con fecha 20 de abril de 2020, el Servicio de Cooperación emite informe proponiendo la desestimación de las alegaciones presentadas, que es fiscalizado favorablemente por Intervención, en base a las siguientes consideraciones:

I.- Si bien acredita que la documentación se presentó en el Registro de la Junta de Castilla y León, no demuestra que su destino era la Diputación Provincial de León, y prueba de que no era así es que la Junta de Castilla y León nunca remitió la documentación a la Diputación.

II.- En cuanto a la cesión de información prevista en el Anexo II.7 de la convocatoria, dicho Anexo documenta la situación del beneficiario a los efectos exigidos en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, y la cesión se autoriza exclusivamente a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, y sólo respecto a los datos del cumplimiento de las obligaciones respectivas, motivo por el cual no puede invocarse a efectos de la presentación de la documentación justificativa.

III.- Respecto a la aplicación del art. 7.3 de la Resolución de 6 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Castilla y León, que prevé el requerimiento de documentación en caso de falta de justificación, con pérdida de la subvención en caso de no ser admitido y sin otra consecuencia en el caso de presentación de la documentación en el plazo concedido, la *base segunda de la convocatoria* señala que la misma se registrará *“además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, (en adelante BGS) y por la Resolución*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 30 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

de 6 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a Entidades Locales en materia de empleo.”. En la prelación establecida, las Bases de la Convocatoria se aplican en primer lugar. Y en la base decimosexta de las mismas se regula de modo expreso los criterios de graduación de posibles incumplimientos, disponiéndose expresamente que “la falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos dará lugar automáticamente a la pérdida del 20% de la cuantía concedida”.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, el pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Bembibre, al no aportar el documento de asiento que acredite que la documentación presentada en el Registro electrónico de la Junta de Castilla y León fuera dirigida a la Diputación Provincial de León, tal y como dispone el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

2º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bembibre en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2019, en el importe de 6.180,54 €, de los cuales 225,43 € son por justificación insuficiente y los 5.955,11 € restantes por aplicación de una reducción del 20% de la cantidad correctamente justificada - 29.774,57 €- por presentación fuera del plazo de justificación.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 6.180,54 € en la aplicación presupuestaria 401 45043 4620419, AD: 220190024416.

7.2.- AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el procedimiento iniciado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Sahagún en el marco del Plan Especial de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 31 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN), para 2019.

Del expediente tramitado al efecto resultan los siguientes extremos fundamentales:

1. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 26 de junio de 2019, acordó conceder al Ayuntamiento de Sahagún una subvención, por importe de 10.000,00 €, en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2019, para la financiación de 1 trabajador por un periodo de 180 días.

2. Por resolución de la presidencia de 17 de julio de 2019, se aprobó la concesión al mismo de un anticipo, por importe de 7.500,00 €, equivalente al 75% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el 2 de agosto de 2019.

3. El Ayuntamiento de Sahagún presentó, a requerimiento de la Diputación, la documentación justificativa de la subvención el 3 de febrero de 2020, fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria (31 de enero de 2020), habiéndosele informado en el escrito de requerimiento que la justificación fuera de plazo daba lugar a la pérdida automática del 20% de la subvención concedida, de conformidad con lo señalado en la base decimosexta de las reguladoras del Plan.

La justificación presentada por el Ayuntamiento lo fue por un total de 18.555,17 €, de los que 1.102,95 € corresponden a un primer trabajador -15 días- que se consideran totalmente subvencionables, y 17.452,22 € a un segundo trabajador -189 días-, al haber renunciado el primero, de los que únicamente pueden considerarse subvencionables 15.236,06 €, correspondientes a 165 días de contrato, dado que la subvención se aprobó para un total de 180 días (15 días del 1º más 165 días del 2º). Además, al haber presentado la justificación fuera de plazo, por el Servicio de Cooperación se propone la reducción de la subvención concedida en un 20%, conforme lo dispuesto en la base decimosexta de las reguladoras del Plan, con lo que la misma pasó a ser de 8.000,00 € (10.000,00 € - 2.000,00 € -20%-).

4. Fiscalizada la documentación justificativa de la subvención, con fecha 11 de febrero de 2020, Intervención emitió informe favorable a la propuesta formulada por el Servicio de Cooperación de minoración de la subvención en un 20% y de abono al Ayuntamiento de Sahagún de la cantidad de 500,00 € (diferencia entre la subvención resultante -8.000,00 €- y el anticipo abonado -7.500,00 €-), si bien indicaba que, al tratarse del Plan de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación Económica Local General para 2019, y regir las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución de 6 de mayo de 2019, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la fiscalización última de la documentación presentada



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 32 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

correspondía al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a cuyo resultado quedaba sometido el expediente.

5. Por resolución de la Presidencia núm. 729, de 13 de febrero de 2020, se aprobó la documentación presentada y el abono al Ayuntamiento de Sahagún de la cantidad de 500,00 €, cantidad pendiente de abonar para alcanzar el total de la subvención que resultó corresponderle.

6. Por resolución de la Presidencia núm. 2285, de 8 de abril de 2020, en ejercicio de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2020, se inició el procedimiento para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN), para 2019, en el importe de 2.000,00 € (20% del 10.000,00 €), por presentación extemporánea de la justificación, otorgando al mismo un plazo de quince días en trámite de audiencia, para alegaciones conforme a lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. Transcurrido el plazo de alegaciones, el Ayuntamiento de Sahagún no presentó ninguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, el pleno, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2019, en el importe de 2.000,00 € (20% de la cuantía concedida) por presentación de la documentación justificativa de la subvención fuera del plazo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria del Plan.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 2.000,00 € en la aplicación presupuestaria 401 45043 4620419, AD: 220190024446.

7.3.- AYUNTAMIENTO DE TORENO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el procedimiento iniciado para la



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Toreno en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN), para 2019.

Del expediente tramitado al efecto resultan los siguientes extremos fundamentales:

1. El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 26 de junio de 2019, acordó conceder al Ayuntamiento de Toreno una subvención, por importe de 10.000,00 €, en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2019, para la financiación de 1 trabajador por un periodo de 180 días.

2. Por resolución de la presidencia de 17 de julio de 2019, se aprobó la concesión al mismo de un anticipo, por importe de 7.500,00 €, equivalente al 75% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el 2 de agosto de 2019.

3. El Ayuntamiento de Toreno presentó, a requerimiento de la Diputación, la documentación justificativa de la subvención el 6 de febrero de 2020, fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria (31 de enero de 2020), reconociendo de modo expreso que por error había presentado la documentación el 31 de enero de 2020 en la sede electrónica del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y no en atención a la posibilidad prevista en el art. 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación presentada por el Ayuntamiento asciende a 8.763,64 € para un periodo de contratación de 151 días -3.676,16 € corresponden a un primer trabajador durante 65 días y 5.087,48 € a un segundo trabajador, por renuncia del primero, por 86 días-, dando lugar a una reducción proporcional de la subvención concedida al número de días contratados, quedando fijada en 8.388,89 €.

4. Fiscalizada por Intervención la documentación justificativa de la subvención y la propuesta efectuada por el Servicio de Cooperación, se emitió informe desfavorable con fecha 18 de febrero de 2019, formulando reparo suspensivo, que fue aceptado por el Servicio de Cooperación, entre otras razones, por no quedar acreditada la presentación en plazo de la documentación justificativa de la subvención conforme a lo previsto en el art. 16.4 a) de la Ley 39/2015 (*registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el art. 2.1)* con destino a la Diputación de León.

5. El Servicio de Cooperación, mediante escrito de 19 de febrero de 2020, puso de manifiesto esta circunstancia al Ayuntamiento, y le concedió plazo para que pudiera aportar documento de asiento que acreditase que la documentación presentada el 31 de enero de 2020 ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León tenía como destinatario a



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 34 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

la Diputación Provincial de León, indicándole que en caso contrario se produciría un descuento del 20% de la subvención, con lo que la misma se reduciría hasta los 6.711,11 € -8.388,89 € menos el 20%- y que al habersele anticipado 7.500,00 €, procedía el reintegro de 788,89 €.

6. Transcurrido el plazo concedido, el Ayuntamiento de Toreno no presentó alegación ni justificación alguna, por lo que el Servicio de Cooperación, con fecha 16 de febrero de 2020, emite informe proponiendo iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención, propuesta que fue informada favorablemente, con fecha 20 de febrero de 2020, por Intervención.

7. Por resolución de la presidencia núm. 2.288, de 8 de abril de 2020, en ejercicio de la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2020, se inició el expediente para la declaración de la *pérdida parcial del derecho al cobro* de la subvención concedida, *en el importe de 3.288,89 €* y el *reintegro* de la cantidad de *788,89 €* incrementados en los intereses de demora correspondientes, concediéndole un trámite de audiencia por plazo de quince días para alegaciones, conforme a lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el Ayuntamiento de Toreno presentara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, el pleno, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

1º.- Declarar la *pérdida parcial del derecho al cobro* de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toreno en el marco del Plan Especial de Empleo con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2019, *en el importe de 3.288,89 €* (1.611,11 € por justificación insuficiente -151 días frente a los 180 días subvencionados- y el resto por aplicación de una reducción del 20% de la subvención - 1.677,78 €-, por presentación de la justificación fuera del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria), y *de reintegro* de la misma *en el importe de 788,89 €* (diferencia entre la cantidad anticipada -7.500,00 €- y la que le corresponde -6.711,11 €-), *incrementado en el interés de demora*, calculado desde la fecha de abono del anticipo -2 de agosto de 2019- hasta la de inicio del expediente de pérdida y reintegro -8 de abril de 2020-, y que ascienden a *20,32 €*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 35 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 2.500,00 € en la aplicación presupuestaria 401 45043 46204, D: 220190024456.

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2018.-

Se conoce la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Consejo Comarcal del Bierzo en el marco del Plan de Juntas Vecinales de 2018, expediente del que destacan los siguientes extremos:

1º.- El pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, acordó otorgar al Consejo Comarcal del Bierzo una subvención de 720.000 €, destinada a financiar el Plan de Juntas Vecinales de su ámbito para 2018.

2º.- Por resolución de la presidencia núm. 3.489, de 21 de junio de 2019, se aprobó el abono al Consejo Comarcal del Bierzo, en concepto de anticipo de la subvención del Plan Juntas Vecinales para 2018, de la cantidad de 703.879,72 € (720.000,00 € - 16.120,28 € del anticipo de 2017 no justificados).

3º.- El Consejo Comarcal del Bierzo presentó, con fecha 12 de marzo de 2020, certificación acreditativa de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a la subvención del Plan de Juntas Vecinales de 2018, por importe de 606.871,83 €, y solicitó el anticipo de la subvención del Plan Juntas Vecinales para 2019, concedida por acuerdo del Pleno de la Diputación de 3 de julio de 2019, por importe de 720.000,00 €.

4º.- Mediante acuerdo plenario de 29 de julio de 2020, la Diputación inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la parte de la subvención concedida al Consejo Comarcal del Bierzo, correspondiente al Plan de Juntas Vecinales de 2018, en la cantidad de 97.007,89 €, diferencia entre el importe anticipado -703.879,72 €- y el justificado -606.871,83 €-, incrementada en los intereses de demora, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -27 de junio de 2019- hasta la de adopción del acuerdo de inicio de expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro -29 de julio de 2020-, por importe de 3.185,70 €; concediéndole un plazo de alegaciones de quince días, en trámite de audiencia, conforme a lo señalado en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que alegara o presentara los documentos que estimase pertinentes en defensa de sus intereses.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 36 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

Este acuerdo le fue notificado al Consejo Comarcal del Bierzo el día 14 de agosto de 2020, habiendo accedido a la notificación en esa misma fecha.

5º.- Durante el plazo de alegaciones concedido, mediante resolución del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6.140, de 18 de agosto de 2020, se aprobó el abono al Consejo Comarcal del Bierzo del anticipo de la subvención del Plan de Juntas Vecinales de 2019, reteniendo cautelarmente la cuantía que le correspondía reintegrar según la propuesta de declaración de reintegro en trámite, y sin perjuicio de las alegaciones que pudiera formular el Consejo Comarcal a la pérdida de la subvención del ejercicio de 2018, en el trámite de audiencia concedido por el pleno de la Diputación.

6º.- Transcurrido el plazo de alegaciones -que finalizó el día 4 de septiembre de 2020, el Consejo Comarcal del Bierzo no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, el pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial del derecho al cobro* de la subvención concedida al Consejo Comarcal del Bierzo, en el marco del Plan de Juntas Vecinales anualidad 2018, *en la cantidad de 97.007,89 €*, diferencia entre el importe anticipado -703.879,72 €- y el justificado -606.871,83 €-, *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -27 de junio de 2019- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro -29 de julio de 2020-, que ascienden a *3.185,70 €*.

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, 2020 (4ª FASE).

- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la resolución de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 (3ª fase), Plan cuyos antecedentes fundamentales son los siguientes:

1º.- El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

a los municipios de la Provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actuaciones en el marco del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, así como sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el boletín oficial de la provincia núm. 60/2020, de 1 de abril, concediéndose un plazo de cuarenta días hábiles a efectos de presentación de solicitudes.

2º.- En aplicación del apartado primero de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

3º.- Por resolución de la presidencia núm. 2.753/2020, de 4 de mayo, y con apoyo en el apartado cuatro del artículo único del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acordó el levantamiento de la suspensión que operaba en el procedimiento de referencia a propósito de impulsar la tramitación del presente expediente, iniciándose nuevamente el cómputo del plazo de cuarenta días hábiles para la presentación de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución en el boletín oficial de la provincia núm. 81/2020, de 6 de mayo, por lo que la finalización de dicho plazo tuvo lugar el 3 de julio de 2020.

4º.- Por acuerdo plenario de 13 de julio de 2020, se concedieron subvenciones -1ª fase- a 176 ayuntamientos, para otras tantas actuaciones, por un total de 15.557.994,39 €.

5º.- Por acuerdo plenario de 29 de julio de 2020, se concedieron subvenciones -2ª fase- a 20 ayuntamientos, para otras tantas actuaciones, por un total de 1.728.250,00 €.

6º.- Por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2020, se concedieron subvenciones -3ª fase- a 9 ayuntamientos, para otras tantas actuaciones, por un total de 744.600,00 €.

7º.- Han completado la documentación exigida en las bases para la obtención de la subvención los tres últimos ayuntamientos que tenían pendiente su subsanación (Campazas, Castrocontrigo y Encinedo).

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 38 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se indica para la realización de las actuaciones que igualmente se detallan en el marco del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020 -4ª fase-, por un importe total de doscientos treinta y un mil cuatrocientos euros (231.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401 45043 76200, A: 220200020617:

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE SOLICITUD	IMPORTE SUBVENCIÓN
Campazas	Mejora del sistema de riego en parcelas del ayuntamiento	180.038,57	51.400,00
Castrocontrigo	Pavimentación de calles y renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio	180.243,02	90.000,00
Encinedo	Pavimentación en el municipio	90.000,00	90.000,00
TOTAL			231.400,00

2º.- Ordenar la publicación del acuerdo en el boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DESTINADO A SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL PARA LA DESINFECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES RURALES Y OTRAS MEDIDAS FRENTE AL COVID-19.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la propuesta de aprobación de la convocatoria y bases de un Plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de hasta 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal, o ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza, con el objetivo de intensificar las medidas de limpieza y desinfección frente al COVID-19 en las dependencias de los Centros Escolares Rurales ubicados en sus municipios, a la vista de la evolución de la pandemia.

Considerando que:

1.- Este plan encuentra su justificación en el elevado coste económico que para los ayuntamientos supone la implantación de las medidas preventivas vinculadas al regreso a la actividad lectiva de los estudiantes como consecuencia del inicio del curso escolar 2020-2021, medidas que aparecen reguladas en el punto cinco del Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, y en el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

2020-2021 elaborado por la Consejería de Educación gracias al asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

2.- El objeto de este plan es la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de hasta 20.000 habitantes para la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o la ampliación de los contratos del personal de limpieza existentes con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al COVID-19 previstas en los documentos antecitados en las dependencias de los centros escolares rurales durante el vigente curso escolar.

El Ilmo. Sr. Presidente abre un turno de intervenciones concediendo la palabra, en primer lugar, a la portavoz del grupo Ciudadanos D^a Gemma Villarroel Fernández.

La referenciada diputada comienza su intervención justificando el sentido de su voto, abstención, motivado -fundamentalmente- en la fórmula utilizada para arbitrar el reparto de los fondos, reparto que ha suscitado la recepción de quejas. En su opinión, considera que este -en principio- debería vincularse a unas unidades fijas, a saber, el centro escolar, para, posteriormente, realizarse un segundo reparto de los fondos en atención al número de aulas de cada centro formativo en aras a propender a que la distribución de los recursos se realice en respeto a criterios lo más equitativos y justos posibles.

Expone que este mecanismo de reparto ya fue expuesto en el seno de la correspondiente comisión informativa a efectos de que -por parte de su presidente- fuese tenido en consideración en el presente plan y diese pie a repensar otros que puedan fraguarse. Y ello por cuanto -para el grupo político que representa- el reparto de las ayudas debe estar informado por criterios de estricta proporcionalidad, proporcionalidad que -en el presente caso- y por el objeto de la medida, no debe conectarse al número de alumnos por centro educativo sino al número y tamaño de los espacios objeto de desinfección, habida cuenta que son estos y no los primeros los destinatarios de la medida.

En todo caso, y aun cuando reitera nuevamente el sentido del voto por las razones expuestas, considera que la misma es imprescindible en el contexto actual de pandemia, y aplaude que la Diputación lance un plan de ayudas para colaborar con los ayuntamientos en esta materia.

Finalizada la intervención de la portavoz del grupo Ciudadanos, hace uso de la palabra D. Matías Llorente Liébana, portavoz del grupo UPL y vicepresidente primero de la institución provincial, y se refiere a D. Gemma Villarroel a efectos de solicitarla que haga ciertas reservas en sus intervenciones -pues detrás de sus agradables y convincentes palabras-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 40 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

se esconde alguna seducción o engaño que le lleva a calificarlas de puros <<cantos de sirena>>. Por ello, en tono irónico, le recuerda que su presentación como una <<sirena>> en la ciudad del Bernesga, y quizá también -dados sus nuevos compromisos- en la ciudad del Pisuerga (Valladolid), no termine pasándole factura y acabe trocándola en mero <<renacuajo>>, por cuanto él no se va a dejar embaucar por la literalidad de los términos empleados, conociendo como conoce su trasfondo.

Tras proferir estas palabras irónicas, comienza por recordarle -atendiendo a sus conexiones con Valladolid- que la competencia sobre la cual pivota la medida se circunscribe dentro de las denominadas competencias <<impropias>>. En todo caso, y pese a ello, el ejecutivo provincial entiende que la línea de ayudas se halla totalmente justificada como consecuencia de la escasez de recursos económicos propia de los ayuntamientos con menor población para aplicar las directrices de la Junta en la materia, lo que se conecta con el férreo compromiso del equipo de gobierno por otorgar una cierta vitalidad a estas entidades locales en evitación de contener el efecto de despoblación que ha vivido León en los últimos lustros.

Por esta razón, solicita a la Sra. Villarroel Fernández -reiterando sus conexiones a nivel autonómico- que, en la medida en la que la Junta de Castilla y León ostenta la competencia y recibe ayudas finalistas procedentes del Estado, procure allanar el camino para que -amén de los fondos que puedan recibir de la Diputación de León- los municipios menos poblados de la provincia disfruten de algún recurso adicional a propósito de mantener abiertos los centros educativos y los consultorios médicos de que disponen, ya que -en el momento presente- no existe ningún vínculo colaborativo entre estos y la Junta. Y es que los esfuerzos de la institución provincial -tanto en el marco del presente programa como en otros ya aprobados con carácter antecedente- a pesar de su generosidad, por razones obvias, no pueden cubrir todas las necesidades demandadas por estas entidades, de ahí la importancia de la colaboración de otras Administraciones Públicas de mayor pujanza, máxime en el contexto actual de nueva agudización de la pandemia.

Concluye su intervención agradeciendo los votos favorables emitidos en sede de comisión informativa y autocuestionándose las razones de las abstenciones, cuya racionalidad -a primera vista- desconoce a qué obedece.

Por alusiones, el Ilmo. Sr. Presidente concede un turno de réplica a la portavoz del grupo Ciudadanos, D^a Gemma Villarroel Fernández, quien comienza exponiendo que, aun cuando no le haya molestado el tropo de que se ha servido D. Matías para referirse a su persona, dado el tono de sus palabras y dentro del cariño que le profesa, no se le representa que -por ejemplo, al Sr. Castañón- en el marco de una sesión plenaria,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 41 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

decida dirigirse al mismo en términos similares o empleando la misma expresión, si bien -atendido sea el carácter del Sr. Llorente Liébana- aclara -literalmente- que no se lo toma a mal.

En cuanto a la cuestión de fondo, recuerda al Sr. vicepresidente primero que las labores de limpieza y desinfección -al incardinarse dentro del mantenimiento de los centros escolares- son competencia de los ayuntamientos, de ahí que la naturaleza <<impropia>> de la competencia no sea tal, considerando, lógicamente, que la Excm. Diputación de León debe asumirla en los municipios de población inferior a veinte mil habitantes.

Por otro lado, y aun cuando en fechas recientes ha aceptado un cargo a nivel autonómico, reprocha a D. Matías que cuestione su compromiso con su tierra, pues su labor reivindicativa para con León y los leoneses ha sido diáfana y dilatada en el tiempo, labor que se ha dejado sentir no solo en el área que coordina el Sr. vicepresidente primero, sino también en otras áreas destacadas como la cultura o el turismo. Por tanto, la línea de discurso empleada por el Sr. Llorente Liébana, desenfoca la cuestión de las lindes que le son propias, básicamente porque todos los presentes en la sesión se hallan abocados a lo mismo, es decir, a la defensa y al patrocinio de los intereses de la provincia.

Termina su intervención aclarando que el motivo de la abstención, como ha dicho, obedece a que el programa no se atempera -a su juicio- a criterios de estricta proporcionalidad, lo que no empece -reitera una vez más- para que la razón esencial de la medida merezca reproche alguno, dejando claro asimismo que -dentro de sus modestas posibilidades- siempre van a encontrar en su persona y en su grupo un aliado fiable para conseguir más fondos y financiación a propósito de apoyar a los municipios leoneses dentro del elenco real de posibilidades fácticas y jurídicas en cada momento.

Tras las palabras de D^a Gemma Villarroel, interviene el portavoz del grupo popular D. Francisco Castañón González, para -de la manera más célere posible- informar de las razones que avalan el sentido favorable del voto a emitir por los diputados de su grupo, y que enlazan con la responsabilidad mostrada desde siempre por su partido político en pro de la lucha contra la despoblación en la provincia de León, lucha que pasa por aunar los esfuerzos que sean necesarios para mantener la actividad en los municipios menos poblados, de ahí la importancia de la medida, la cual se focaliza al ámbito educativo, clave en la reversión de la dinámica despobladora. En este sentido anuncia, a modo de primicia, que la Junta de Castilla y León, dentro del Fondo de Cooperación Local, va a aportar una suma crematística importante para apoyar a los ayuntamientos en las tareas de desinfección, fondos que también irán destinados -en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 42 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

alguna proporción- a esa trascendental tarea en el ámbito de la escuela pública.

Concluida la alocución del Sr. Castañón, y recapitulando buena parte de las ideas expuestas, interviene a modo de cierre el Ilmo. Sr. Presidente, para justificar el objetivo del programa, el cual se enmarca dentro de las medidas excepcionales que su ejecutivo -en el contexto de la situación de pandemia- está impulsando a fin de facilitar la dinamización de determinadas actividades en los municipios menos poblados ante la asfixia que estos han experimentado -por diversas razones- a resultas de los rigores asociados al COVID-19, medidas que se han implementado -dentro de las posibilidades jurídicas- a través de diversas fórmulas. En este sentido, la fórmula empleada para realizar el reparto de los fondos viene conectada -se mire como se mire- a su compromiso con las entidades locales menos pujantes, pues una proporcionalidad estricta redundaría en su perjuicio, de ahí que los elementos correctores introducidos en las bases obedezcan a una justificación objetiva y razonable. En su estima, considera que el equilibrio alcanzado, dadas las dificultades esenciales que entraña, obedece a parámetros de justicia equitativa, sin perjuicio de que sea consciente que el mismo nunca disolverá el debate de la distribución inecuánime de los recursos entre ayuntamientos <<grandes y pequeños>>, particularmente en el trasfondo de la difícil situación socio-económica que condiciona el devenir del momento presente.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM de 20 de octubre de 2020, el pleno corporativo, por veintitrés votos a favor -correspondientes a los once diputados del grupo socialista presentes en la sesión, los once diputados del grupo popular y el diputado del grupo UPL- y con la abstención de la diputada del grupo Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria del Plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de hasta 20.000 habitantes para la contratación de nuevo personal, o para la ampliación de los contratos existentes del personal destinado a labores de limpieza, con el objetivo de viabilizar las medidas de limpieza y desinfección frente al COVID-19 impulsadas desde la Junta de Castilla y León en las dependencias de los centros escolares ubicados en sus poblaciones, así como sus bases reguladoras, bases que revisten el siguiente tenor literal:

“BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DESTINADO A SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL O AMPLIACIÓN DE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

LOS CONTRATOS EXISTENTES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, CON EL OBJETIVO DE PONER EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS ESCOLARES RURALES.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 27 de marzo de 2020 (BOP nº 125/2020, de 9 de julio), y tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación temporal por los Ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes, que tengan dependencias en las que se imparta enseñanza Infantil y Primaria en el curso 2020-2021, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o de ampliación de contratos de personal de limpieza existentes con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al COVID-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar y durante el mismo.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- El crédito global para dichas subvenciones está previsto en el Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 401-45043-46201 del vigente presupuesto, por importe de 420.000 €.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos de la Provincia con población de hasta 20.000 habitantes con dependencias donde se impartan enseñanzas de Infantil y primaria en el curso escolar 2020-2021.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- El beneficiario deberá cumplir junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, que son las siguientes:

- Realizar la actividad objeto de ayuda en plazo.
- Presentar la justificación de la subvención en plazo.
- Acreditar las medidas de difusión establecidas, mediante certificación del Secretario/a municipal acreditando la publicación en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de anuncio en el que se haga constar la financiación de la Diputación, así como el periodo de exposición de diez días naturales, acompañando fotografía y/o comprobante de la publicación en la web.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13.2 de la LGS mediante declaración responsable del representante de la Corporación Local.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cantidad máxima subvencionada por trabajador/día es de 51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

contratadas o para contratación de horas adicionales en el caso de contratos existentes previamente al inicio del periodo subvencionable, con arreglo al Convenio Colectivo que se aplique al personal laboral de la entidad o al personal contratado, cantidad que será calculada conforme a lo dispuesto en la Base Novena.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS.- Se trata de una asignación fija de 4.000 € para los Ayuntamientos de la Provincia con población de hasta 20.000 habitantes con dependencias donde se impartan enseñanzas en el curso escolar 2020-2021, y que son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
Algadefe	4.000 €
Almanza	4.000 €
Arganza	4.000 €
Astorga	4.000 €
Bañeza (La)	4.000 €
Bembibre	4.000 €
Benavides	4.000 €
Benuza	4.000 €
Bercianos del Real Camino	4.000 €
Boñar	4.000 €
Burgo Ranero (El)	4.000 €
Bustillo del Páramo	4.000 €
Cabreros del Río	4.000 €
Cabrilanes	4.000 €
Cacabelos	4.000 €
Camponaraya	4.000 €
Carracedelo	4.000 €
Carrizo	4.000 €
Carucedo	4.000 €
Castroalbón	4.000 €
Castrocontrigo	4.000 €
Castropodame	4.000 €
Chozas de Abajo	4.000 €
Cimanes de la Vega	4.000 €
Cimanes del Tejar	4.000 €
Cistierna	4.000 €
Congosto	4.000 €
Corullón	4.000 €
Cuadros	4.000 €
Cubillos del Sil	4.000 €
Destriana	4.000 €
Encinedo	4.000 €



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 45 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
Fabero	4.000 €
Folgosos de la Ribera	4.000 €
Fresno de la Vega	4.000 €
Gordaliza del Pino	4.000 €
Hospital de Órbigo	4.000 €
Igüeña	4.000 €
Laguna de Negrillos	4.000 €
Llamas de la Ribera	4.000 €
Luyego	4.000 €
Mansilla de las Mulas	4.000 €
Matallana de Torio	4.000 €
Noceda del Bierzo	4.000 €
Onzonilla	4.000 €
Oseja de Sajambre	4.000 €
Palacios de la Valduerna	4.000 €
Palacios del Sil	4.000 €
Páramo del Sil	4.000 €
Pobladura de Pelayo García	4.000 €
Pola de Gordón (La)	4.000 €
Posada de Valdeón	4.000 €
Priaranza del Bierzo	4.000 €
Prioro	4.000 €
Puebla de Lillo	4.000 €
Puente de Domingo Flórez	4.000 €
Riaño	4.000 €
Riello	4.000 €
Rioseco de Tapia	4.000 €
Robla (La)	4.000 €
Roperuelos del Páramo	4.000 €
Sabero	4.000 €
Sahagún	4.000 €
San Justo de la Vega	4.000 €
Santa Elena de Jamuz	4.000 €
Santa María del Páramo	4.000 €
Santa Marina del Rey	4.000 €
Santas Martas	4.000 €
Santovenia de la Valdoscina	4.000 €
Sarriegos	4.000 €
Soto de la Vega	4.000 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 46 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
Soto y Amio	4.000 €
Toral de los Guzmanes	4.000 €
Toral de los Vados	4.000 €
Toreno	4.000 €
Torre del Bierzo	4.000 €
Truchas	4.000 €
Turcia	4.000 €
Urdiales del Páramo	4.000 €
Val de San Lorenzo	4.000 €
Valdefresno	4.000 €
Valdepolo	4.000 €
Valderas	4.000 €
Valderrueda	4.000 €
Valdevimbre	4.000 €
Valencia de Don Juan	4.000 €
Valverde de la Virgen	4.000 €
Vecilla (La)	4.000 €
Vega de Espinareda	4.000 €
Vega de Infanzones	4.000 €
Vega de Valcarce	4.000 €
Vegas del Condado	4.000 €
Villablino	4.000 €
Villadangos del Páramo	4.000 €
Villafranca del Bierzo	4.000 €
Villagatón	4.000 €
Villamandos	4.000 €
Villamanín	4.000 €
Villamañán	4.000 €
Villamejil	4.000 €
Villamontán de la Valduerna	4.000 €
Villaquejida	4.000 €
Villaquilambre	4.000 €
Villarejo de Órbigo	4.000 €
Villaturiel	4.000 €
Total	420.000 €

OCTAVA.- REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES.- La contrataciones de los trabajadores realizadas por los Ayuntamientos serán subvencionables siempre que reúnan los siguientes requisitos:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 47 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

a) Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la fecha de la contratación, en el caso de nuevas contrataciones.

b) Los trabajadores empleados con cargo a este plan no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar a un nuevo trabajador. No se subvencionarán los periodos en los que el trabajador esté dado de alta en la seguridad social por cuenta de más de un empleador.

. Para la contratación de los trabajadores, la entidad solicitante deberá atender a criterios objetivos de selección y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios y/o en la página Web municipal, debiendo aparecer la financiación de la Diputación de la citada subvención.

. El Ayuntamiento beneficiario utilizará la modalidad de contratación de trabajo temporal que se ajuste mejor a sus necesidades y circunstancias específicas, y deberá ser comunicado a la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, en el caso de nuevas contrataciones.

. La relación laboral tendrá lugar exclusivamente entre el Ayuntamiento y los trabajadores contratados, sin que la Diputación tenga responsabilidad alguna respecto de la misma o de las incidencias que pudieran surgir en la relación laboral.

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

La cuantía de la subvención concedida será la suma total de los costes salariales imputables para los trabajadores contratados y el periodo de tiempo subvencionado, con el límite de la cantidad señalada en Base Sexta, referidos a los siguientes conceptos:

- a) Salario base.
- b) Pluses que, con carácter general, se prevean en los Convenios Colectivos de aplicación.
- c) Parte proporcional de pagas extraordinarias que correspondan en función del periodo de tiempo trabajado.
- d) Importe de la aportación empresarial de la Entidad a la Seguridad Social por las contingencias comunes y profesionales, excluidas las horas extra y otros conceptos no subvencionables.
- e) La indemnización por finalización de contrato.
- f) Los gastos que se ocasionen durante el periodo en que el trabajador esté de baja por incapacidad o por maternidad, incluidas las cotizaciones sociales.

No tendrán la consideración de conceptos subvencionables las horas extraordinarias, así como los incentivos, primas o gratificaciones voluntarias o cualquier otra indemnización no prevista en la legislación laboral o en los convenios colectivos que resulten de aplicación.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- De conformidad con la disposición adicional tercera.2ª) de la OGS, la concesión de la subvención quedará condicionada a la presentación por la entidad beneficiaria de la aceptación de la subvención, que incluye la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación Provincial, de las deudas pendientes de reembolso en el caso de tener delegada la recaudación de los tributos en la Diputación de León (Anexo I), así como acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13.2 de la LGS mediante declaración responsable del representante de la Corporación Local (Anexo II) y en el caso de ampliación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

de contratos existentes copia del contrato original, en el plazo de diez días siguientes a contar desde la publicación de las Bases de la Convocatoria en el BOP.

Por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, se propondrá la concesión de la subvención a aquellos Ayuntamientos que haya aceptado expresamente la subvención, efectuando un sorteo para la selección de un 20% de los beneficiarios que, paralela y simultáneamente a la notificación de la concesión, deberán aportar para justificar la subvención, además del Anexo III y las medidas de difusión, los justificantes de gasto (facturas), y en el caso de que se hubiera anticipado la cantidad se aportarán también las transferencias de pago por el importe anticipado, cuyo resultado será publicado en el BOP juntamente con el acuerdo de concesión de la subvención.

UNDÉCIMA.- ANTICIPOS.- A los Ayuntamientos que tengan delegada su recaudación en la Diputación se les anticipará automáticamente el 90 por ciento de la subvención otorgada con la aceptación de la subvención, que incluye la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación Provincial de las deudas pendientes de reembolso, en el caso de tener delegada la recaudación de los tributos en la Diputación de León.

Para la realización del abono del anticipo será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

No podrá realizarse el pago del anticipo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable de la Corporación Local (Art. 84.4 en relación con el 24 RGS) -Anexo II-.

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOSEGUNDA.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN ESTE PLAN.- Serán subvencionables los costes de contratación producidos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 23 de junio de 2021.

El plazo para que el Ayuntamiento presente la justificación finaliza el 30 de julio de 2021, debiendo aportar certificación de justificación de la subvención concedida, mediante modelo normalizado que se acompaña como Anexo III, certificación del Secretario/a municipal acreditando la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de anuncio en el que se haga constar la financiación de la Diputación, así como el periodo de exposición de diez días naturales, acompañando fotografía y/o comprobante de la publicación en la web y, en el caso de ampliación de contrato existente, copia del contrato de ampliación.

Además, en el caso de resultar beneficiario del sorteo señalado en la base décima, los justificantes de gasto (nóminas y seguros sociales), y en el caso de que se hubiera anticipado la cantidad, las transferencias de pago por el importe anticipado.

DECIMOTERCERA.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y ABONO.- Fiscalizada la documentación justificativa, en el caso de que se hubiera realizado el abono anticipado y encontrada conforme, se dictará Resolución de la Presidencia de aprobación de la documentación justificativa presentada. En caso contrario, se iniciará



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 49 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

procedimiento para la declaración del reintegro que proceda previos los trámites de subsanación previstos en la normativa de aplicación.

En el supuesto de que el Ayuntamiento no hubiera percibido el anticipo, la Resolución de la Presidencia acordará la aprobación de la documentación justificativa y el abono de la cuantía que corresponda. No podrá realizarse el pago si el beneficiario no se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o es deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable de la Corporación Local (Art. 84.4 en relación con el 24 RGS) (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOCUARTA.- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III, en especial por lo previsto en el art. 51 de la LGS. Los informes que se emitan en el ejercicio de esta función, de conformidad con lo previsto en el art. 219.3 del TRLRHL, se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieren efectuado los órganos gestores.

DECIMOQUINTA.- PÉRDIDA AL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

- El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la subvención.

- Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos de forma inequívoca, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del criterio del coste efectivo final de la actividad, si ésta resulta inferior a la inicialmente prevista.

2.- Incumplimiento de las obligaciones de justificación:

a) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

b) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo de requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

3.- Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

a) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía de la subvención.

b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo de requerimiento dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención.

c) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión de la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 50 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

DECIMOSEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de una subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS y en el 94 del RGS para la exigencia de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro.

En el procedimiento de reintegro no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones presentados por el sujeto controlado cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación de subvenciones, no lo hubiera hecho.

Contra la resolución del procedimiento administrativo de reintegro el interesado podrá interponer el recurso potestativo de reposición del art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o el recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Contra la liquidación del ingreso de derecho público, comprensiva del importe de la subvención a reintegrar y de la liquidación de los intereses de demora, el interesado podrá interponer el recurso previo de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECIMOSÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el órgano concedente de la subvención.

DECIMOCTAVA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o Privadas.

En ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

DECIMONOVENA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

VIGÉSIMA.- NORMATIVA APLICABLE.- En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 51 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DESTINADO A SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL, O AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS EXISTENTES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA CON EL OBJETIVO DE PONER EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS ESCOLARES RURALES.

D^a con DNI nº
y domicilio en, C/,
CP, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento/Junta Vecinal de
..... con domicilio a efectos de notificación en C/
....., CP localidad, Tfno.:
....., correo electrónico:

EXPONE:

Que habiendo resultado beneficiario del Plan especial de Empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal, o ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al COVID 19 en las dependencias de los Centros Escolares Rurales, se compromete a realizar en su totalidad la contratación de los trabajadores subvencionados en este plan y, para ello,

ACEPTA:

La subvención del Plan especial de Empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal, o ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al COVID 19 en las dependencias de los Centros Escolares Rurales.

DECLARA:

1. Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones (si no se hubiese remitido a esta Diputación "declaración responsable").

3. Que para la contratación del personal subvencionado

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

4. Que el/los trabajadores contratados son adicionales a los trabajadores habitualmente contratados para la limpieza de los Centros Escolares.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

5. Que autoriza a la Diputación para la compensación automática y de oficio de las deudas pendientes de reembolso, en relación con esta subvención, en el caso de tener delegada la recaudación de los tributos en la Diputación de León.

6. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, AÑO 2020.

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº, y domicilio en, localidad, provincia, Código Postal, actuando en su propio nombre/como (1) del/la Entidad (2), con NIF nº y con domicilio en

DECLARA que (nombre del particular o de la Entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención).

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No esta incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

2º.- Establecer como beneficiarias del presente plan a las entidades locales que a continuación se detallan (programa que se eleva a un importe total de cuatrocientos veinte mil euros -420.000 €-, con cargo a la aplicación presupuestaria 401-45043/46207, RC 220200035760) quienes deberán proceder a la aceptación de la subvención conforme lo previsto en el Anexo I en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de León:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
Algadefe	4.000 €
Almanza	4.000 €
Arganza	4.000 €
Astorga	4.000 €
Bañeza (La)	4.000 €
Bembibre	4.000 €
Benavides	4.000 €
Benuza	4.000 €
Bercianos del Real Camino	4.000 €
Boñar	4.000 €
Burgo Ranero (El)	4.000 €
Bustillo del Páramo	4.000 €
Cabrerros del Río	4.000 €
Cabrillanes	4.000 €
Cacabelos	4.000 €
Camponaraya	4.000 €
Carracedelo	4.000 €
Carrizo	4.000 €
Carucedo	4.000 €
Castroalbón	4.000 €
Castrocontrigo	4.000 €
Castropodame	4.000 €
Chozas de Abajo	4.000 €
Cimanes de la Vega	4.000 €
Cimanes del Tejar	4.000 €
Cistierna	4.000 €
Congosto	4.000 €
Corullón	4.000 €
Cuadros	4.000 €
Cubillos del Sil	4.000 €
Destriana	4.000 €
Encinedo	4.000 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 55 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
Fabero	4.000 €
Folgos de la Ribera	4.000 €
Fresno de la Vega	4.000 €
Gordaliza del Pino	4.000 €
Hospital de Órbigo	4.000 €
Igüeña	4.000 €
Laguna de Negrillos	4.000 €
Llamas de la Ribera	4.000 €
Luyego	4.000 €
Mansilla de las Mulas	4.000 €
Matallana de Torio	4.000 €
Noceda del Bierzo	4.000 €
Onzonilla	4.000 €
Oseja de Sajambre	4.000 €
Palacios de la Valduerna	4.000 €
Palacios del Sil	4.000 €
Páramo del Sil	4.000 €
Pobladura de Pelayo García	4.000 €
Pola de Gordón (La)	4.000 €
Posada de Valdeón	4.000 €
Priaranza del Bierzo	4.000 €
Prioro	4.000 €
Puebla de Lillo	4.000 €
Puente de Domingo Flórez	4.000 €
Riaño	4.000 €
Riello	4.000 €
Rioseco de Tapia	4.000 €
Robla (La)	4.000 €
Roperuelos del Páramo	4.000 €
Sabero	4.000 €
Sahagún	4.000 €
San Justo de la Vega	4.000 €
Santa Elena de Jamuz	4.000 €
Santa María del Páramo	4.000 €
Santa Marina del Rey	4.000 €
Santas Martas	4.000 €
Santovenia de la Valdoscina	4.000 €
Sariegos	4.000 €
Soto de la Vega	4.000 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
Soto y Amío	4.000 €
Toral de los Guzmanes	4.000 €
Toral de los Vados	4.000 €
Toreno	4.000 €
Torre del Bierzo	4.000 €
Truchas	4.000 €
Turcia	4.000 €
Urdiales del Páramo	4.000 €
Val de San Lorenzo	4.000 €
Valdefresno	4.000 €
Valdepolo	4.000 €
Valderas	4.000 €
Valderrueda	4.000 €
Valdevimbre	4.000 €
Valencia de Don Juan	4.000 €
Valverde de la Virgen	4.000 €
Vecilla (La)	4.000 €
Vega de Espinareda	4.000 €
Vega de Infanzones	4.000 €
Vega de Valcarce	4.000 €
Vegas del Condado	4.000 €
Villablino	4.000 €
Villadangos del Páramo	4.000 €
Villafranca del Bierzo	4.000 €
Villagatón	4.000 €
Villamandos	4.000 €
Villamanín	4.000 €
Villamañán	4.000 €
Villamejil	4.000 €
Villamontán de la Valduerna	4.000 €
Villaquejida	4.000 €
Villaquilambre	4.000 €
Villarejo de Órbigo	4.000 €
Villaturiel	4.000 €
Total	420.000 €

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de León para general conocimiento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 57 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

ASUNTO NÚMERO 11.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y POR LOS DIPUTADOS DELEGADOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la corporación de las Resoluciones dictadas por la presidencia y por los diputados delegados que no han sido conocidas en sesión, y que abarcan -agrupadas por servicios y según relaciones incorporadas al expediente- las comprendidas entre los números 6.476, de 1 de septiembre de 2020, y 7.390, de 30 de septiembre de 2020. Su extracto, sin perjuicio de la puesta a disposición de los miembros corporativos de su contenido íntegro, es el siguiente:

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6476	2020-09-01	GESTIÓN TRIBUTARIA	Anticipo recaudación 122.458,00 € Ayto. Chozas de Abajo entrega IBI-IAE 4º trim. 2020.
6477	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/286 por importe de 3.927,09 €.
6478	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Abono Construcciones y Obras Llorente, SA (9.250,74 €).
6479	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Abono Construcciones y Obras Llorente, SA (59.282,21 €).
6480	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Abono Da Silva Contratas y Asfaltos, SL (10.519,22 €).
6481	2020-09-01	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia nº 49 por importe de 5.488,44 €.
6482	2020-09-01	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Castrofuerte. Importe 5.000 €.
6483	2020-09-01	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Castrotierra de la Valduerna. Importe 4.950 €.
6484	2020-09-01	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Vegacervera.
6485	2020-09-01	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Villamoratiel de las Matas.
6486	2020-09-01	GESTIÓN TRIBUTARIA	Adjudicar mantenimiento plegadora-cerradora bwe systec 1000, 4.998,51 € anualidad 2020.
6487	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento UPL septiembre 2020.
6488	2020-09-01	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Pobladura de Pelayo García.
6489	2020-09-01	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio D. de L. Ceruelo. Expte. 16388.
6490	2020-09-01	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Antonia B.V.
6491	2020-09-01	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo. 90 € Miguel A.A.V.
6492	2020-09-01	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio M.L.B. Fierro. Expte. 14350.
6493	2020-09-01	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio I. de L. Ceruelo. Expte. 16387.
6494	2020-09-01	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Generación de Crédito nº 9 por importe de 190.165,90 €.
6495	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Abono R.C.A. (958,48 €).
6496	2020-09-01	CONTROL INTERNO	Abono Contratas y Obras San Gregorio, SA (84.671,64 €), R.C.A. (2.123,80 €).
6497	2020-09-01	DEPORTES	Abono 3.150 €, IV Trofeo Campeón de Campeones Senior de Deportes Autóctonos.
6498	2020-09-01	DEPORTES	Adjudicación servicio organización Copa Diputación de Pádel a Pádel Bierzo.
6499	2020-09-01	DEPORTES	Abono 2.162,27 € y minoración 397,73 € a Federación Deportes Autóctonos.
6500	2020-09-01	DEPORTES	Adjudicación servicio organización Copa Diputación de Golf, Prosacyr Ocio, SL.
6501	2020-09-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seg. y Salud obra Carretera de Vega Espinareda a Balouta (479937E).
6502	2020-09-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación acta recepción Javier Rodríguez G., SL (Expte. EM 218).
6503	2020-09-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación acta recepción Vidal Ferrero, SL (Expte. 42/18) Lote III.
6504	2020-09-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Canteras de Cuarcita, SA (494306M).
6505	2020-09-02	AA.GG.	Designación abogado Andersen y procurador en P.O. 61/2020, recurrente COPCISA.
6506	2020-09-02	AA.GG.	Designación Roibás papeleta conciliación 2020/1835 (auxiliar de ayuda a domicilio P.A.M.).
6507	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. plan contingencia COVID19 - Terapeuta ocupacional 50% (3 de 3) S.F.F.
6508	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. plan contingencia COVID19 - limpiadores/as (5 y 6 de 9) M.V.G.M. y A.T.R.C.
6509	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. sust. IT Maestro taller (nº RPT 5020127) A.M.G.
6510	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. sust. IT Maestro taller (nº RPT 5020126) M.C.G.N.
6511	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. plan contingencia COVID19 - Cuidador/a ancianos (1 de 4).
6512	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. plan contingencia COVID19 - Maestro taller (1 de 1) M.G.A.
6513	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. f.int. plan contingencia COVID19 - T.A.D. (1 a 9 de 26).
6514	2020-09-02	RR.HH.	Nombr. Comisión Servicios Vac. 50240166 Cocinero Santa Luisa C.M.P.
6515	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.F. González. Expte. 15833.
6516	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alquiler -230 €- de Sheila Carolina M.M.
6517	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia G.C.M. Expte. 6936.
6518	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.M.L. Expte. 7351.
6519	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio A.V. Rodríguez. Expte. 9290.
6520	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia sin iniciar D.P.A. Expte. 8601.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 58 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6521	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia D.F.R. Expte. 8327.
6522	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio A.B. Reguera. Expte. 14929.
6523	2020-09-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia I.P.P. Expte. 4784.
6524	2020-09-02	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Noceda.
6525	2020-09-02	COOPERACIÓN	Justificación parcial PPCM 2019 Ayto. Chozas. Importe: 60.640,19 €.
6526	2020-09-02	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Santa Colomba de Curueño. Importe 5.589,05 €.
6527	2020-09-02	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Truchas. Importe 5.700,00 €.
6528	2020-09-02	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2018 Ayto. Santa Cristina de Valmadrigal. Importe 5.529,65 €.
6529	2020-09-02	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2019 Ayto. Santa Cristina de Valmadrigal. Importe 50.473,50 €.
6530	2020-09-02	SAM	Exención puesto Secretaría-Intervención Mancomunidad Depuración Alto Órbigo.
6531	2020-09-02	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Adicional 2020 JV Almuzara. Importe 3.564 €.
6532	2020-09-02	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019 Ayto. Villamejil. Imp. 53.010 €.
6533	2020-09-02	JUVENTUD	Relación de Ayuntamientos participantes en los Talleres de Teatro, Circo y Magia 2020.
6534	2020-09-02	RR.HH.	Recurso reposición lista definitiva bolsa TAG-MNRH.
6535	2020-09-02	RR.HH.	Listas provisionales admitidos y excluidos Bolsa Encargado/a de Bibliobús.
6536	2020-09-02	CONTROL INTERNO	Abono Da Silva Contratas y Asfaltos, SL (23.528,72 €).
6537	2020-09-02	CONTROL INTERNO	Abono Da Silva Contratas y Asfaltos, SL (68.466,83 €).
6538	2020-09-03	COOPERACIÓN	Anticipo Plan J.J.VV. 2020 Gallegos de Curueño. Importe 3.564 €.
6539	2020-09-03	SAM	Toma de cuenta enajenación bien patrimonial JV Villar del Yermo.
6540	2020-09-03	SAM	Acreditación técnico inspección urbanística construcción vivienda calle Canal, 14 de Valdevimbre.
6541	2020-09-03	DEPORTES	Resolución convocatoria clubes 3ª Div. Liga Nacional fútbol.
6542	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatascos Pobladura de los Oteros.
6543	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatascos Riaño. Expte 44-2020.
6544	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatascos Fabero y Lillo del Bierzo.
6545	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatascos Prioro. Expte. 47/2020.
6546	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatascos Matanza de los Oteros.
6547	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatascos Garfín de Rueda.
6548	2020-09-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Serv. desatascos red saneam. San Cipriano de R. y Cubillas de R. y limpieza EDAR Cubillas de Rueda.
6549	2020-09-03	COOPERACIÓN	Anticipo Plan J.J.VV. 2019 Quintanilla de Babia. Importe 4.500 €.
6550	2020-09-03	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad C.G.R.
6551	2020-09-03	RR.HH.	Abono a J.A.S.G. guardias localizadas agosto de 2020.
6552	2020-09-03	RR.HH.	Abono a M.J.S.A. guardias localizadas agosto de 2020.
6553	2020-09-03	RR.HH.	Nombr. f.int. plan contingencia COVID19 - T.A.D. (10 de 26).
6554	2020-09-03	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Cimanes de la Vega. Importe 5.700,00 €.
6555	2020-09-03	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Val de San Lorenzo. Importe 5.700,00 €.
6556	2020-09-03	COOPERACIÓN	Anticipos plan empleo piscinas 2020.
6557	2020-09-03	CAE	Baja Santa Luisa fallecimiento SLS.
6558	2020-09-03	CAE	Baja Santa Luisa fallecimiento GLM.
6559	2020-09-03	CAE	Alquiler equipos ozono COSAMAI, Sistema de Mejora de Servicios y Productos, SL 1.247,51 €.
6560	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social 1.013 € a Humberto S.A.
6561	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social, Miguel D.M.C., 272,50 €.
6562	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Baja usuaria con u.c. Teleasistencia A.V.D. Expte. 6597.
6563	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MC.F.G. Expte. 8528.
6564	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.C. del Egido. Expte. 5679.
6565	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.B.C. Expte. 4906.
6566	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio L.R. Martínez. Expte. 15986.
6567	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio B.F. González. Expte. 13369.
6568	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio H. del R. Marcos. Expte. 10771.
6569	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Abono anticipo 75% subv. concurrencia Asociaciones 2019.
6570	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio A.R. Rojo. Expte. 12870.
6571	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia -A.P. CEAS Bambibre.
6572	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio M.G. Guerrero. Expte. 14188.
6573	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio E.S. Paz. Expte. 10798.
6574	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio L.A.F. Álvarez. Expte. 13346.
6575	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio D.A. Cabezas. Expte. 9687.
6576	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo -298,94 €- Miriam R.M.
6577	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio M.L.J. D. Lopes. Expte. 16211.
6578	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.V.P. Expte. 5812.
6579	2020-09-03	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.P.B. Martínez. Expte. 16083.
6580	2020-09-03	CAE	Contrato menor suministro taquillas Sagrado Corazón, 986,39 €.
6581	2020-09-03	DEPORTES	Nieve 2020. Devolución precio público. IES Valencia de Don Juan, 175 €.
6582	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/290 por importe de 11.191,79 €.
6583	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/293 por importe de 21.991,66 €.
6584	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/291 por importe de 35.519,03 €.
6585	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/287 por importe de 2.409,87 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 59 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6586	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Abono Vidal Ferrero, SL (92.341,80 €).
6587	2020-09-03	GESTIÓN TRIBUTARIA	Anexo publicación Plan de Control Tributario.
6588	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/288 por importe de 2.022,68 €.
6589	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Abono Gestión de Ingeniería y Servicios 21, SL (5.298,93 €).
6590	2020-09-03	CONTROL INTERNO	Abono Conservación de Viales, SAU (34.479,26 €).
6591	2020-09-04	TURISMO	Desestimación reclamación forfait, Juana G.G.
6592	2020-09-04	TURISMO	Desestimación reclamación forfait por cierre Estación Invernal, Luis A.A.F.
6593	2020-09-04	DEPORTES	Resolución Convocatoria Carreras Populares 2020.
6594	2020-09-04	RR.HH.	Nombramiento func. interin. sust. CS D.P.M. Nuestra Señora del Valle A.I.G.F.
6595	2020-09-04	RR.HH.	Nombramiento func. interin. sust. CS J.C.G. Nuestra Señora del Valle C.A.B.
6596	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica para ejecución obras de fibra óptica en Santiago de la Valduerna.
6597	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica para ejecución de obras de fibra óptica en Benavides de Órbigo.
6598	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica para ejecución obras de fibra óptica en Castrotierra de la Valduerna.
6599	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica para ejecución de obras de fibra óptica en Posada de la Valduerna.
6600	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. JV Palacios de Jamuz obras apertura de zanja.
6601	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Brazuelo obras de reparación de tejado.
6602	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Santa María de la Isla obras construcción paseo peatonal.
6603	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Folgoso de la Ribera colocación espejo semiesférico.
6604	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. JV Villimer obras apertura de zanja.
6605	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Chozas de Abajo obras ampliación de alumbrado público.
6606	2020-09-04	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Castropodame apertura de zanja.
6607	2020-09-04	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 3º anticipo -294,33 €- Tarsicio V.F.G.
6608	2020-09-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia ME.F.A. Expte. 8441.
6609	2020-09-04	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo Luis C.M.R. -45,24 €-.
6610	2020-09-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia AM.V.P. Expte. 7043.
6611	2020-09-04	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Fiscalización muestreo subvenciones dosis seminales Assaf 2016.
6612	2020-09-04	RR.HH.	Nomb. func.interin. acum. tareas 3 meses prorrogables Ayudante Cocina Sagrado Corazón M.I.M.
6613	2020-09-04	SAM	Mesa de contratación planta energía fotovoltaica JV Santibáñez del Bernesga.
6614	2020-09-04	SAM	Mesa de contratación placas fotovoltaicas JV Lorenzana.
6615	2020-09-07	TRANSPARENCIA	Requerimiento subsanación solicitud información de Carmen A.C. Segex 524212Y.
6616	2020-09-07	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento PSOE septiembre.
6617	2020-09-07	CONTROL INTERNO	Abono gastos funcionamiento Ciudadanos septiembre.
6618	2020-09-07	CONTROL INTERNO	Abono JRG, SL (25.198,04 €) y Toc Ingeniería, SL (1.087,23 €).
6619	2020-09-07	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia N° 50 por importe de 3.168,01 €.
6620	2020-09-07	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/292 por importe de 941,76 €.
6621	2020-09-07	TURISMO	Desestimación recurso reposición Rafael G.G.
6622	2020-09-07	TURISMO	Abono subvención directa Cámara de Comercio - Semana de la Trucha 2018, 14.325,84 €.
6623	2020-09-07	RR.HH.	Nombramiento func. interin. Ayudante Cocina sust CS C.M.P. Santa Luisa M.M.
6624	2020-09-07	RR.HH.	Nombramiento func. interin. acum. tareas 6 meses Ofic. 1º Electricista Sección Mantenimiento.
6625	2020-09-07	CAE	Cambio régimen de APA-COSAMAI.
6626	2020-09-07	SAM	Desestimación asistencia técnica licencia segregación Ayto. Garrafe de Torío.
6627	2020-09-07	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19-20 Ayto. Carrizo. Importe 5.695,71 €.
6628	2020-09-07	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19-20 Ayto. Luyego. Importe 5.700,00 €.
6629	2020-09-07	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19-20 Ayto. Valencia de Don Juan. Importe 5.700,00 €.
6630	2020-09-07	COOPERACIÓN	Adjudicación dirección obra nº 1 Casas Cuartel 2016 en Benavides.
6631	2020-09-07	COOPERACIÓN	Aprobación certificación 13 PPCM 2015 nº 210 de Villaturiel. Importe 428,04 €.
6632	2020-09-07	AA.GG.	Mantenimiento. Adjudicación CM actuaciones mantenimiento en E.I. San Isidro. 23.595,00 €.
6633	2020-09-07	SAM	Desestimación asistencia técnica licencia segregación Ayto. Garrafe de Torío Expte. 549945N.
6634	2020-09-07	SAM	Desistimiento comisión circunstancial Cistierna.
6635	2020-09-07	COOPERACIÓN	Aprobación liquidación PPCM 2016 nº 146 Sariego.
6636	2020-09-07	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerim.doc. oferta más ventajosa suministro congelados centros Diputación.
6637	2020-09-07	NORMATIVA Y PROCEDIM.	Rectificación Anexo I Decreto 6347 (26/8/20 política firma electrónica).
6638	2020-09-07	RR.HH.	Nombramiento func. interin. Plan contingencia COVID19 - T.A.D. (11 de 26) M.D.C.S.
6639	2020-09-07	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV San Martín de la Cueva. Importe 4.000 €.
6640	2020-09-07	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2020 Carbajal de Valderaduey. Importe 3.600 €.
6641	2020-09-07	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.A. González. Expte. 13299.
6642	2020-09-07	DERECHOS SOCIALES	Denegar AUS por desistimiento a Lhouceine O.
6643	2020-09-07	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Mº del Mar J.F.
6644	2020-09-07	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Elías V.Y.
6645	2020-09-07	DERECHOS SOCIALES	Abono 2º alquiler, 2º manutención y 50% resto luz de Julieta Beatriz S.F.
6646	2020-09-07	DERECHOS SOCIALES	Abono 3º manutención de Lisardo U.A.
6647	2020-09-07	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad S.F.P.
6648	2020-09-08	SAM	Desestimación asist. informe técnico licencia urbanística vivienda unifamiliar Ayto. Garrafe de Torío.
6649	2020-09-08	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV La Pola de Gordón. Importe 600,00 €.
6650	2020-09-08	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Almanza (parcial). Importe 876,10 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 60 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6651	2020-09-08	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019 Ayto Castilfalé. Importe 6.560,60 €.
6652	2020-09-08	SAM	Inadmisión propuesta vocales gestores ELM de Cimanes del Tejar.
6653	2020-09-08	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Curueña. Importe 4.000 €.
6654	2020-09-08	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/75 Parque Móvil, Agustín N.V. por importe de 19.612,58 €.
6655	2020-09-08	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/74 SEPEIS, Blas C.M. por importe de 320,42 €.
6656	2020-09-08	CONTROL INTERNO	Abono Canteras de Cuarcita, SA (77.154,63€) y Opric, SL (2.646,31 €).
6657	2020-09-08	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/294 por importe de 2.171,80 €.
6658	2020-09-08	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/76 Fomento, Emilio B.A. por importe de 2.500,74 €.
6659	2020-09-08	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/295 por importe de 2.708,16 €.
6660	2020-09-08	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Generación de Crédito por importe de 120.001,15 €.
6661	2020-09-08	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación formalización contrato 8 lotes serv. dirección obra y coord. S.S.
6662	2020-09-08	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Ocejó de la Peña. Importe 3.999,60 €.
6663	2020-09-08	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Santibáñez de la Lomba. Importe 396 €.
6664	2020-09-08	RR.HH.	Aprobación nómina Diputados sin dedicación, septiembre 2020.
6665	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. D.M.G. **7670**X
6666	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. E.S.A. **5524**Y
6667	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. H.A.P. **4446**D
6668	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. S.C.F. **4529**E
6669	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. J.C.A.D. **7490**B
6670	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. M.S.M. **7968**V
6671	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. J.P.R.A. **5309**M
6672	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. A.G.T. **4217**J
6673	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. J.J.N.G. **5198**D
6674	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. M.V.F. **1975**L
6675	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. O.G.F. **4554**S
6676	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. A.T.V. **7895**F
6677	2020-09-08	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2019. L.R.G. **4549**Q
6678	2020-09-08	RR.HH.	Nombramiento F.D.C. func. inter. sust. IT I.G.B., Oficial 1º electromecánico, El San Isidro.
6679	2020-09-08	RR.HH.	Nombram. L.G.T. func. inter. acum. tareas 1 mes pror. Terapeuta Ocupacional Sagrado Corazón.
6680	2020-09-08	FOMENTO	Autorizar H.C. del P. uso excepcional suelo rústico.
6681	2020-09-08	FOMENTO	Admisión a trámite y nombramiento de Instructora RRP 16.20.
6682	2020-09-08	FOMENTO	Autorizaciones de obras en zona de afección de las carreteras provinciales.
6683	2020-09-08	FOMENTO	Inf. favor. y desfavor. al C.D. Atletismo Teleno, celebración XI Carrera, el 27 de sept.
6684	2020-09-09	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de Crédito por importe de 1.562,29 €.
6685	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención SCL Valdevega (Cooperativas 2019). Importe: 6.319,08 €.
6686	2020-09-09	RR.HH.	Prórroga func. inter. acum. tareas 3 meses Oficial Recaudación (Astorga) M.I.I.M.
6687	2020-09-09	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - TAD (15 de 26) RRM.
6688	2020-09-09	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - T.A.D. (12 a 14 de 26) MMGF, BIH y NRR.
6689	2020-09-09	RR.HH.	Sust. AT J.P.A. Peón ELMET20 Bembibre A.Q.J.
6690	2020-09-09	ECIT	Aprobación justificación ayuda 2019 DO León (Q2400564G).
6691	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Soto y Amio. Importe: 63.216,75 €.
6692	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2019 Ayto. Soto y Amio. Importe 16.783,25 €.
6693	2020-09-09	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. San Cristóbal de la Polantera.
6694	2020-09-09	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Villaturiel.
6695	2020-09-09	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019 Ayto. Bercianos del Páramo. Importe 56.428,29 €.
6696	2020-09-09	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Sena de Luna.
6697	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatasco Ayto. Valverde Enrique.
6698	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pérdida parcial derecho cobro RB Ancares (Biosfera'18). Importe: 7.608,63 €.
6699	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pérdida parcial derecho cobro RB Los Argüellos (Biosfera'18). Importe: 7.001,01 €.
6700	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pérdida parcial derecho cobro RB Babia (Biosfera'18). Importe: 1.428,06 €.
6701	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pérdida parcial derecho cobro RB Laciama (Biosfera'18). Importe: 302,26 €.
6702	2020-09-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación fiscalización posterior 2016 RB Los Argüellos.
6703	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Cabrillanes. Importe 5.700,00 €.
6704	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Camponaraya. Importe 5.700,00 €.
6705	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Matallana. Importe 5.700,00 €.
6706	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Corullón. Importe 5.700,00 €.
6707	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Santa Elena de Jamuz. Importe 5.700,00 €.
6708	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Villaquejada. Importe 5.700,00 €.
6709	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Borrenes. Importe 6.596,27 €.
6710	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2019 Ayto. Villafranca. Importe 6.543,09 €.
6711	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores CEAS abril y mayo. Importe 346,75 €.
6712	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de Vanesa S.R.
6713	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.C. Expte. 8624.
6714	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.V.S. Expte. 8623.
6715	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.G.M. Expte. 8625.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 61 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6716	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.G.R. Expte. 8626.
6717	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.T.S. Expte. 8627.
6718	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MN.C.P. Expte. 8628.
6719	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MP.B.P. Expte. 8629.
6720	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.M.F. Expte. 8630.
6721	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.L.A.T. Expte. 8631.
6722	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.A.M. Expte. 8632.
6723	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.G. Expte. 8634.
6724	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.A. Expte. 8636.
6725	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.S. Fernández. Expte. 16379.
6726	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.P. Blanco. Expte. 16345.
6727	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.R. López. Expte. 16382.
6728	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.A. Barrios. Expte. 16362.
6729	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.P. Díez. Expte. 13780.
6730	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.G. García. Expte. 16385.
6731	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.A.F. Sánchez. Expte. 16372.
6732	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.F. Prieto. Expte. 16340.
6733	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.M. Nieto. Expte. 16304.
6734	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.R. Gallego. Expte. 16266.
6735	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.M.P. Viforcós. Expte. 15867.
6736	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio N.M. Melón. Expte. 16342.
6737	2020-09-09	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio J.C. Gil. Expte. 16434.
6738	2020-09-09	CAE	Suministro ropa de trabajo para personal centro COSAMAI, J.R.P., 2.016,10 €.
6739	2020-09-09	SAM	Comisión circunstancial Ayto. Vegas del Condado.
6740	2020-09-09	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2018 Ayto. Soto y Amio. Importe 67.273,90 €.
6741	2020-09-09	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto Congosto. Importe 24.145,37 €.
6742	2020-09-09	SAM	Comisión selección Peón Jardinero Ayto. Llamas de la Ribera.
6743	2020-09-09	RR.HH.	Continuidad contratación Técnico Ambiental -Turismo- MEPR.
6744	2020-09-09	RR.HH.	Aceptación renuncia y exclusión bolsa empleo Trabajador Social SEM.
6745	2020-09-09	FOMENTO	Autoriz. Tragsa proyecto obras sector XVI zona regable embalse de Riaño.
6746	2020-09-09	PARQUE MÓVIL	CM servicio reparación motoniveladora E-3040-BFM. Exmain, SA: 15.716,76 €.
6747	2020-09-09	PARQUE MÓVIL	CM servicio reparación LE8153Z y 1040GVJ. Carrocerías Valdefresno, SL. 11.495,00 €.
6748	2020-09-09	TRANSPARENCIA	Acceso a relación de decretos dictados durante el estado de alarma.
6749	2020-09-09	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Penalidad Copcisa, SA por demora en ejecución obra (Expte.19.207, SEGEX 236357Z).
6750	2020-09-09	TIC	Adjudicación Veritas 2020 a Leontic Innova, SL (1.887,60 €).
6751	2020-09-09	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Emplazamiento interesados P.O. 61/2020. Recurrente COPCISA.
6752	2020-09-09	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/73 Sagrado Corazón, Eugenia V.S. por importe de 717,49 €.
6753	2020-09-09	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/72 Desarrollo Rural, Jaime M.D. por importe de 2.439,62 €.
6754	2020-09-09	CONTROL INTERNO	Aprob. devolución ingreso indebidamente IBERDROLA, SA.
6755	2020-09-09	CONTROL INTERNO	Aprob. liqu. recibos pendientes precio público estancias Santa Luisa de M.R.U.F. Nº 4775.
6756	2020-09-09	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/296 por importe de 9.357,60 €.
6757	2020-09-10	RR.HH.	Designación Tribunal de Selección Bolsa Operario/a Servicios Múltiples.
6758	2020-09-10	SAM	Mesa de Contratación Ayto. Valdepolo.
6759	2020-09-10	ECIT	Adjudicación CM inserción pág. Campaña Productos León en revista: Samuel V.G., 1.815,00 €.
6760	2020-09-10	TURISMO	Contrato Menor mantenimiento compresores E.I. Leitariagos, Electrón Comercial T., 3.714,02 €.
6761	2020-09-10	TURISMO	CM adjudicación V Proyecto Valporquero Espacio de Arte, José L. C.P., 1.800,00 €.
6762	2020-09-10	TURISMO	Solicitud subvención planes de sostenibilidad turística.
6763	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.F.D. Expte. 4806.
6764	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.B.R. Expte. 5193.
6765	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio S.M.O. Expte. 7477.
6766	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.M.C. Expte. 8326.
6767	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio CG.G.Z. Expte. 8967.
6768	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio B.C.G. Expte. 9007.
6769	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio M.C.S. Expte. 10067.
6770	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio M.J.A. Expte. 9526.
6771	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio F.S.F. Expte. 12108.
6772	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.D.P. Expte. 12526.
6773	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.C.T. Expte. 12927.
6774	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio V.M.A. Expte. 12823.
6775	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.R.M. Expte. 12583.
6776	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social -416,24 €- a Olga L.G.
6777	2020-09-10	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - ATS/DUE (1 de 4) ALF.
6778	2020-09-10	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - Administrativo (1 de 1) DRSJ.
6779	2020-09-10	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - Cuidador/a ancianos (2 de 4) RCL.
6780	2020-09-10	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - ATS/DUE (2 de 4) RSMH.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 62 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6781	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.P. Cuesta. Expte. 16335.
6782	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.C. González. Expte. 14417.
6783	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio T.M. Prieto. Expte. 15562.
6784	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio N.S. Núñez. Expte. 16384.
6785	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio O.C. Fernández. Expte. 16329.
6786	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio C.G. García. Expte. 13296.
6787	2020-09-10	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Teleféricos y Nieve, SL (Expte. 183/18) (533361E).
6788	2020-09-10	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Firmes y Caminos, SA (Expte. 510/16) (545684W).
6789	2020-09-10	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Firmes y Caminos, SA (Expte. 319/14) (545687Z).
6790	2020-09-10	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación "Edición e impresión libro Frutales de Pepita".
6791	2020-09-10	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - TAD (16 de 26) MCGR.
6792	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.P. Fernández. Expte. 16343.
6793	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.R.S. Franco. Expte. 16364.
6794	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.D.D. Fernández. Expte. 16369.
6795	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.M. Martínez. Expte. 16350.
6796	2020-09-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.G.A. Robles. Expte. 16330.
6797	2020-09-11	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Emico, SA (Expte 519/17) (543324R).
6798	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.O.B. Expte. 13340.
6799	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio T.F.M. Expte. 13373.
6800	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio S.V.P. Expte. 13403.
6801	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.A.A. Expte. 13446.
6802	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio V.F. Valencia. Expte. 14375.
6803	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio C.G. Fernández. Expte. 491.
6804	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio D.N. González. Expte. 16229.
6805	2020-09-11	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social MC. da M.M., 1.298,97 €.
6806	2020-09-11	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascariillas 2020 Ayto. Borrenes. Imp. 945,16 €.
6807	2020-09-11	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Vega de Infanzones. Importe 5.700,00 €.
6808	2020-09-11	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Encinedo. Importe 5.700,00 €.
6809	2020-09-11	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Toral de los Guzmanes. Importe 5.227,20 €.
6810	2020-09-11	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación fiscalización posterior 2016 RB Babia.
6811	2020-09-11	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación fiscalización posterior 2017 RB Alto Bernesga.
6812	2020-09-11	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. oferta más ventajosa redacción proyecto Peñalba de Santiago.
6813	2020-09-11	FOMENTO	Autoriz. a I-DE Redes Inteligentes. SAU obras repotenciación LAT.
6814	2020-09-11	FOMENTO	Informe favorable prueba deportiva "II Marcha MTB Curuefoxtrem" por CD Popular Curuefo.
6815	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Cesión maquinaria para nivelación caminos Junta Vecinal San Miguel de Escalada.
6816	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Cesión maquinaria nivelación caminos Almanza. Comisión Administradora Bienes Almanza.
6817	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Cesión maquinaria limpieza camino Junta Vecinal Villarrodrigo de Ordás.
6818	2020-09-11	COOPERACIÓN	Devolución fianza dirección obra PPCM 2016 nº 146.
6819	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Cesión maquinaria adecuación caminos Junta Vecinal Valporquero de Rueda.
6820	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación todoterreno 4004-DFZ. Talleres David Castro, SL. 588,73 €.
6821	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación camión LE-1532-P. Talleres Robles, SA, 535,13 €.
6822	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación columna alumbrado. Montajes Loyola, SL, 669,81 €.
6823	2020-09-11	PARQUE MÓVIL	Suministro cárter camión 7550-DJB. Lercauto 96, SA, 948,88 €.
6824	2020-09-11	AA.GG.	Abono multa vehículo 3164JZH por importe de 110,46 €.
6825	2020-09-12	SEPEIS	Contrato menor suministro trajes protección biológica. Asconsa, 837,32 €.
6826	2020-09-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio L.M.V. Expte. 13460.
6827	2020-09-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio P.R.G. Expte. 13492.
6828	2020-09-13	DERECHOS SOCIALES	Pago cantidad restante subv. directa Jubilados Pensionistas León 2019, importe 4.113,07 €.
6829	2020-09-14	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/298 por importe de 79.130,52 €.
6830	2020-09-14	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/297 por importe de 333.588,55 €.
6831	2020-09-14	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/299 por importe de 4.648,06 €.
6832	2020-09-14	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/81 Sagrado Corazón, Eugenia V.S. por importe de 165,57 €.
6833	2020-09-14	RR.HH.	Atribución de funciones Encargado de Mantenimiento-PV.
6834	2020-09-14	RR.HH.	Nombramiento func. interin. sust. IT Aux. Admivo. CEAS Astorga - E.G.H.
6835	2020-09-14	TURISMO	CM asistencia técnica puesta en marcha telesillas E.I. Leitariagos, URSÚA, 3.400,10 €.
6836	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascariillas 2020 Ayto. Valdevimbre. Imp. 2.934 €.
6837	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Valderrueda. Importe 5.700,00 €.
6838	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Villamañán. Importe 5.700,00 €.
6839	2020-09-14	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad C.J.M.
6840	2020-09-14	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad M.B.G.R.
6841	2020-09-14	RR.HH.	Prórroga nombramiento func. interin. acum. tareas Imprenta G.P.C.
6842	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2018 Ayto. Riego de la Vega. Importe: 25.157,39 €.
6843	2020-09-14	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Laguna de Negrillos.
6844	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2018 Ayto. Valdepiélagos. Importe: 3.294,22 €.
6845	2020-09-14	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto. Murias de Paredes. Importe 50.310,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 63 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6846	2020-09-14	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto. Valdepiélagos. Importe 50.310,00 €.
6847	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Autorización Técnicos CEAS Vega de Espinareda formar parte proceso selectivo Ayto. Vega de E.
6848	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.M.G. Expte. 8635.
6849	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MP.F.A. Expte. 8637.
6850	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.V.A. Expte. 8638.
6851	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia AE.R.V. Expte. 8639.
6852	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio B.A.G. Expte. 13573.
6853	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.P.R. Expte. 13611.
6854	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MG.S.F. Expte. 13661.
6855	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio D.B.C. Expte. 13729.
6856	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio S.L.C. Expte. 13831.
6857	2020-09-14	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan SyS obra carretera Magaz de Abajo (558020D).
6858	2020-09-14	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Auditores del Oeste, SL. Expte 546/17 (503961X).
6859	2020-09-14	TRANSPARENCIA	Acceso a Decreto 3960/2015 por AAC.
6860	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Castilfalé. Imp. 207 €.
6861	2020-09-14	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Valdemora. Importe 29.073,81 €.
6862	2020-09-14	FOMENTO	Rectificación Decreto nº 6.814, fecha celebración II Marcha MTB Curueñotrem.
6863	2020-09-14	CAE	Suministro tableros contrachapados Nuestra Señora del Valle, H.A.G. Rosa, SL. Importe 4.995,17 €.
6864	2020-09-14	CAE	Suministro víveres (congelados) Nuestra Señora del Valle, V.M.C.T. Importe 4.985,32 €.
6865	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.G.S. Expte. 13907.
6866	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia S.H.E. Expte. 7843.
6867	2020-09-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio ND.A.D. Expte. 13991.
6868	2020-09-14	AA.GG.	Modificación servicio redacción proyecto fachadas Ponferrada.
6869	2020-09-14	AA.GG.	Adjudicación reparaciones varias E.I. San Isidro. Importe: 2.425,47 €. Elecnor, SA.
6870	2020-09-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.G.R. Expte. 14377.
6871	2020-09-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio T.R.O. Expte. 14290.
6872	2020-09-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MD.F.M. Expte. 14510.
6873	2020-09-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.A.M. Expte. 14623.
6874	2020-09-15	FOMENTO	Liquidación obra emergencia La Ercina. Canteras de Cuarcita, SA (175.991,40 €).
6875	2020-09-15	FOMENTO	Liquidación obra Brañuelas a Quintana del Castillo. Firmes y Caminos, SA (339.657,45 €).
6876	2020-09-15	FOMENTO	Liquidación obra Carrizo por Villaviciosa a Las Omañas. Vidal Ferrero, SL (175.999,99 €).
6877	2020-09-15	PRENSA	Rectificar Decreto nº 5594/20 de 30 de julio, adjudicación CM servicios publicidad institucional.
6878	2020-09-15	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva DS Smith Packaging Galicia, SA. Expte 484/17.
6879	2020-09-15	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan SyS obra carretera travesía de Astorga (558149H).
6880	2020-09-15	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerim. documen. expte. adj. suministro telesquis San Isidro y revisión telesillas Estaciones.
6881	2020-09-15	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Sabero. Importe 11.000,00 €.
6882	2020-09-15	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto. Corullón. Importe 71.711,98 €.
6883	2020-09-15	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto. Valdemora. Importe 8.400,55 €.
6884	2020-09-15	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Puente de Domingo Flórez. Importe 1.425,00 €.
6885	2020-09-15	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Villafraanca. Importe 5.700,00 €.
6886	2020-09-15	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Cistierna. Importe 5.700,00 €.
6887	2020-09-15	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencias de Crédito 51 y 52 por importe de 10.586,46 €.
6888	2020-09-15	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/70 COSAMAI, Felipe N.G. por importe de 1.490,40 €.
6889	2020-09-15	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación "Vigilancia prestación eventual Monte San Isidro".
6890	2020-09-15	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/301 por importe de 411.614,11 €.
6891	2020-09-15	CONTROL INTERNO	Abono Vazper 3, SL (11.005,63 €).
6892	2020-09-15	CONTROL INTERNO	Abono Construcciones y Obras Llorente (109.187,65 €) y López Peláez Ingeniería (4.650,51 €).
6893	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio ML.A.L. Expte. 16309.
6894	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio T.A.A. Expte. 16333.
6895	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio G.L.G. Expte. 16359.
6896	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MN.F.M. Expte. 14829.
6897	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio R.M.D. Expte. 16364.
6898	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio O.M.E. Expte. 14760.
6899	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MA.G.G. Expte. 14710.
6900	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.G.F. Expte. 14734.
6901	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio N.G. Rodríguez. Expte. 14128.
6902	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio J.O. Blanco. Expte. 2287.
6903	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio EE.M.G. Expte. 15051.
6904	2020-09-16	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio E.F.C. Expte. 15023.
6905	2020-09-16	ECIT	Aprobación justificación ayuda 2019 IGP Mantecadas de Astorga.
6906	2020-09-16	ECIT	Aprobación justificación ayuda 2019 IGP Botillo del Bierzo.
6907	2020-09-16	TURISMO	Desestimación reclamación Gerardo P.C.
6908	2020-09-16	FOMENTO	Autoriz. apertura zanja a la J.V. de Quintanilla de Sollamas.
6909	2020-09-16	FOMENTO	Autoriz. obras vallado de parcela a la empresa Tragsa.
6910	2020-09-16	FOMENTO	Autoriz. obras construcción de acera a la J.V. de Villiguer.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 64 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6911	2020-09-16	FOMENTO	Autotiz. obras reparación canal/desagüe a la Cdad. Regantes Canal Alto de Villares.
6912	2020-09-16	COOPERACIÓN	Aprobación obras a aplicar para el plan de abastecimientos JCyL de 2020.
6913	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Bembibre. Importe 4.119,65 €.
6914	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Castrocalbón. Importe 5.700,00 €.
6915	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Folgoso. Importe 5.675,38 €.
6916	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Palacios de la Valdurna. Importe 5.566,46 €.
6917	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Páramo del Sil. Importe 4.993,25 €.
6918	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Roperuelos del Páramo. Importe 5.700,00 €.
6919	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Sancedo. Importe 5.700,00 €.
6920	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Cimanos de la Vega. Imp. 1.389 €.
6921	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. San Pedro Bercianos. Imp. 714 €.
6922	2020-09-16	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Declaración desierto licitación concesión Bar Riopinos San Isidro.
6923	2020-09-16	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprob. acta recepción Ctra. La Pola a Barrios de Gordón (Expte. 242/18) Lote III (257947K).
6924	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Villadangos. Importe 5.700,00 €.
6925	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Santa Marina del Rey. Importe 5.700,00 €.
6926	2020-09-16	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Soto de la Vega. Importe 5.700,00 €.
6927	2020-09-16	RR.HH.	Designación Tribunal de Selección Bolsa Encargado/a Bibliobús.
6928	2020-09-16	CONTROL INTERNO	Abono Domingo Cueto, SA (41.889,57 €).
6929	2020-09-16	CONTROL INTERNO	Abono T.O.C. Ingeniería, SL (245,33 €).
6930	2020-09-16	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de Crédito N° 54 por importe de 33.310,00 €.
6931	2020-09-16	CONTROL INTERNO	Abono Da Silva Contratas y Asfaltos, SL (6.643,15 €).
6932	2020-09-16	CONTROL INTERNO	Abono C.J.G.G. (85,79 €).
6933	2020-09-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan SyS obra Ctra. Azares del Páramo (558877T).
6934	2020-09-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documen. adjud. suministro Tolva Depuradora E.I. Leitariegos.
6935	2020-09-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa enajenación 26 bueyes Finca Las Matillas.
6936	2020-09-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Vidal Ferrero, SL PPCM 2016 N° 146 (560754A).
6937	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio T.A.S. Expte. 14861.
6938	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio E.B.B. Expte. 14885.
6939	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.M.R. Expte. 5394.
6940	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia P.G.L. Expte. 7672.
6941	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio ME.V.G. Expte. 15188.
6942	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.F. González. Expte. 16391.
6943	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.L. Alba. Expte. 16125.
6944	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.M. Franco. Expte. 4395.
6945	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.F. Vidal. Expte. 12758.
6946	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio M.Á. Pérez. Expte. 14732.
6947	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio J.Q. Digón. Expte. 16188.
6948	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio A.P. Alonso. Expte. 16349.
6949	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio F.R. Arias. Expte. 15314.
6950	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Espera Servicio Ayuda Domicilio S.M. López. Expte. 2105.
6951	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio P.S. García. Expte. 10638.
6952	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio S.R. González. Expte. 16381.
6953	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio N.D. de la Mata. Expte. 16337.
6954	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio M.B. Rivera. Expte. 16356.
6955	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio S.C. González. Expte. 16248.
6956	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio V.F. Martínez. Expte. 15074.
6957	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio H.R. Rodríguez. Expte. 12449.
6958	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	2º anticipo Ayuda Urgencia Social Eduardo de la P.R. 230 €.
6959	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio P.L.P. Expte. 15127.
6960	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.G.D. Expte. 15294.
6961	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio V.D.G. Expte. 15213.
6962	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio R.B.G. Expte. 15360.
6963	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.R.P. Expte. 15373.
6964	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio G.D.P.G. Expte. 15595.
6965	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio D.P.P. Expte. 15466.
6966	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio E.P.R. Expte. 15539.
6967	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio R.G.G. Expte. 15509.
6968	2020-09-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio L.G.D.A. Expte. 15513.
6969	2020-09-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio de desatascos Ayto. Almanza.
6970	2020-09-17	RR.HH.	Prórroga acum. tareas 3 meses limpiadora A.B.F.S. Santa Luisa.
6971	2020-09-17	RR.HH.	Contratac. laboral sust. IT A.P.G. Peón ELMET20 - Zona León II S.C.B.
6972	2020-09-17	RR.HH.	Nombram. L.A.S. func. interin. sust. renuncia Trab. Social CEAS León I. Acuerdo Marco 2020/2023.
6973	2020-09-17	RR.HH.	Contratac. laboral nuevo peón ELMET20 - Zona Cistierna J.C.F.M.
6974	2020-09-17	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable dos mensualidades a M.O.M.R.
6975	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Toreno. Importe 5.700,00 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 65 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
6976	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. La Vecilla. Importe 5.700,00 €.
6977	2020-09-17	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. San Emiliano.
6978	2020-09-17	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Cubillos del Sil.
6979	2020-09-17	COOPERACIÓN	Aprobación obra remanentes PPCM 2019 Ayto. Arganza.
6980	2020-09-17	RR.HH.	Formalización contrato relevo Educador COSAMAI I.R.A.L.
6981	2020-09-17	SAM	Mesa contratación adjudicación aprovechamiento terrenos comunales Santibáñez de Valdeiglesias.
6982	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Almanza. Imp. 1.722 €.
6983	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. La Vecilla. Imp. 1.158 €.
6984	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Vega de Infanzones. Imp. 2.562 €.
6985	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Acebedo. Importe: 4.140,00 €.
6986	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Arganza. Importe: 10.406,42 €.
6987	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2019 Ayto. Noceda. Importe 14.145,50 €.
6988	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2018 Ayto. La Robla. Importe 8.135,35 €.
6989	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2018 Ayto. Riello. Importe 19.021,94 €.
6990	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2018 Ayto. Carrocera. Importe 41.200,00 €.
6991	2020-09-17	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto La Bañeza. Importe 152.665,30 €.
6992	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. San Cristóbal de la Polantera. Imp. 2.067 €.
6993	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Oencia. Imp. 822 €.
6994	2020-09-17	COOPERACIÓN	Anticipo plan PTR 2020 Ayto. Puente de Domingo Flórez. Importe: 9.000,00 €.
6995	2020-09-17	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2018 Ayto. La Bañeza. Importe 30.395,78 €.
6996	2020-09-17	PARQUE MÓVIL	Servicio limpieza residuos emulsión asfáltica. Legitrans SL, 2.468,40 €.
6997	2020-09-17	PARQUE MÓVIL	Servicio instalación eléctrica extendor sal camión 9878LGG. J.O.B., 1.545,79 €.
6998	2020-09-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía def. Herederos de Elicerio y Jesusa, SL. Expte 493/17 (542130J).
6999	2020-09-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación proyecto emergencia Ctra. a Redilluera (390673C).
7000	2020-09-17	TURISMO	Desestimación reclamación Irene R.G.
7001	2020-09-17	TURISMO	Desestimación reclamación Miguel A.L.U.
7002	2020-09-17	CONTROL INTERNO	Abono Javier Rodriguez G., SL (64.511,32 €) y López Peláez Ingeniería, SL (345,31 €).
7003	2020-09-18	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - TAD (17 de 26) M.E.G.R.
7004	2020-09-18	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - TAD (18 de 26) A.S.F.
7005	2020-09-18	RR.HH.	Contratac. pers. lab. int. sust. IT Educador disc. COSAMAI M.P.A.L.
7006	2020-09-18	RR.HH.	Nombr. func. inter. Plan contingencia COVID19 - Cuidador/a ancianos (3 y 4 de 4) M.E.C. y M.N.F.R.
7007	2020-09-18	RR.HH.	Remisión expediente PA 113-20 al Juzgado y emplazamiento.
7008	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social María A. A.V. 900 €.
7009	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo. Morena P. 575 €.
7010	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Adjudicación CM consumibles informáticos CEAS, ECOTISA. Imp:4.516,95 €.
7011	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio N.G.A. Expte. 15604.
7012	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.M.R. Expte. 15618.
7013	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.A.R. Expte. 6703.
7014	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio R.M.C. Expte. 15619.
7015	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio C.T.C.C. Expte. 15622.
7016	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.A.R. Expte. 15687.
7017	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia A. Mª. R.A. -3ª mensualidad manutención- 325 €.
7018	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 3º anticipo. Ildefonso J.F.O. 300 €.
7019	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio V.G.G. Expte. 15928.
7020	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio M.O.G. Expte. 15925.
7021	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio S.M.A. Expte. 15891.
7022	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio M.F.D.P. Expte. 15890.
7023	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio T.F.L. Expte. 15831.
7024	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia H.M.C. Expte. 8243.
7025	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Puente de Domingo Flórez. Imp. 4.500 €.
7026	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Onzonilla. Imp. 5.505 €.
7027	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villasabariego. Imp. 3.363 €.
7028	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Toral de los Guzmanes. Imp. 1.500 €.
7029	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santa María del Monte de Cea. Imp. 681 €.
7030	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villabraz. Imp. 291 €.
7031	2020-09-18	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Mirandela Laciaena, SL (471942A).
7032	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo. Agustín V.F. 300 €.
7033	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio F.L.C. Expte. 15935.
7034	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio VA.DN.M. Expte. 15936.
7035	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio T.P.P. Expte. 16178.
7036	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio S.L.L.R. Expte. 16129.
7037	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio F.C.S. Expte. 16122.
7038	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia V.R.C. Expte. 6289.
7039	2020-09-18	GESTIÓN TRIBUTARIA	Liquidación cuenta ejecutiva GERSUL 2019 a transferir 35.992,59 €.
7040	2020-09-18	CONTROL INTERNO	Aprobación gasto comisión cuenta restringida Cueva 16 de julio a 4 sept. 2020.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 66 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7041	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Riego de la Vega. Imp. 2.226 €.
7042	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio I.V.R. Expte. 16072.
7043	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MC.M.D. Expte. 16059.
7044	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio J.M.DV. Expte. 15982.
7045	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio U.G. Puerto. Expte. 16357.
7046	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio A.M.A.Z. Expte. 15937.
7047	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Leocadia B.R., 750 €.
7048	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio E.G.M. Expte. 16180.
7049	2020-09-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio P.L.T. Expte. 16291.
7050	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Laguna Dalga. Imp. 1.935 €.
7051	2020-09-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santas Martas. Imp. 2.229 €.
7052	2020-09-18	FOMENTO	Autoriz. obras apertura de zanja al Ayuntamiento de La Ercina.
7053	2020-09-18	FOMENTO	Autoriz. construcción reductores de velocidad Ayuntamiento de La Ercina.
7054	2020-09-18	FOMENTO	Autoriz. construcción reductores de velocidad a J.A.L.
7055	2020-09-18	FOMENTO	Inf. favor. a Club Iberautas 4x4 para la celebración de la Ruta a Las Médulas, 7 y 8 nov.
7056	2020-09-18	FOMENTO	Inf. favor. a Merchanor para la celebración de la VI Power Race, 11 de octubre.
7057	2020-09-18	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales.
7058	2020-09-18	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Autorización nueva licitación adjud. concesión Bar Riopinos.
7059	2020-09-18	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerim. documen. expte. adj., 4 tomos y 2 codificadores control acceso Riopinos.
7060	2020-09-18	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. oferta más ventajosa serv. redacc. proyec. 5 lotes.
7061	2020-09-18	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Const. y Cubiertas Carrera, SL. Expte 476/18 (560935C).
7062	2020-09-20	DEPORTES	Abono CD Ponferrada Fútbol Femenino 4000 €, Clubes Senior 2019.
7063	2020-09-20	DEPORTES	Aceptar justificantes CD Santa Ana (baloncesto), fiscalización previa Deporte Federado 2017/2018.
7064	2020-09-20	DEPORTES	Abono CD Agustinos Universidad de León, 2.558 €. Clubes Senior 2019.
7065	2020-09-20	DEPORTES	Abono CD Baloncesto Ciudad de Ponferrada, Liga EBA, 4.000 €. Clubes Senior 2019.
7066	2020-09-20	DEPORTES	Abono CD Agustinos Universidad de León. 2º Div. voleibol. 2.227 €. Clubes Senior 2018/2019.
7067	2020-09-20	DEPORTES	Abono CD Trobajo del Camino femenino 4.000 €. Clubes Senior 2018/2019.
7068	2020-09-21	CONTROL INTERNO	Abono Aglomerados León, SL (16.952,37 €) y A.T.P. Ingeniería, SL (627,07 €).
7069	2020-09-21	CONTROL INTERNO	Desestimar solíc. exoneración gasto calefacción sept. a dic. 2019 Autismo León.
7070	2020-09-21	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación "Plan adq. mat. desinfección Aytos. Centros Escolares".
7071	2020-09-21	GESTIÓN TRIBUTARIA	Adjudicar servicio imprimir plegar sellar 88.000 recibos 1º voluntaria 2020.
7072	2020-09-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación nueva oferta más ventajosa suministro lácteos.
7073	2020-09-21	SAM	Abono subvención elaboración inventarios 2018 JV Navatejera, 3.500,00 €.
7074	2020-09-21	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019. Ayto Urdiales del Páramo. Importe 48.735,00 €.
7075	2020-09-21	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. Laguna de Negrillos. Importe 5.700,00 €.
7076	2020-09-21	SAM	Designación miembros Tribunal selección contratación ELTUR 2020 para Ayto. Quintana del Marco.
7077	2020-09-21	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio A.F. Casado. Expte. 12954.
7078	2020-09-21	COOPERACIÓN	Rectificación Decreto nº 7029 de 18-9-20, Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santa Mª del Monte de Cea.
7079	2020-09-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa suministro de sal.
7080	2020-09-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Vidal Ferrero, SL (Expte. 17/17) (519839Z). Lote III.
7081	2020-09-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación acta recepción pintura marcas viales cras. prov. (Expte. 43/18) (316015K).
7082	2020-09-21	TRANSPARENCIA	Acceso a Decreto 7050/2014 de 14 de noviembre por CAC.
7083	2020-09-21	TRANSPARENCIA	Acceso a Decreto 6046/2007 de 29 de noviembre por AAC.
7084	2020-09-21	SAM	Modificación Puntual nº 1 NN.UU. Ayto. Villaquejida
7085	2020-09-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Canteras de Cuarcita de Ciñera, SA (543420A).
7086	2020-09-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan SyS obra Ctra. Posada de Valdeón a Cordiñanes (560337X).
7087	2020-09-21	RR.HH.	Nombr. func. inter. 1 TAD COSAMAI Plan Contingencia COVID19 14bis de 26 A.T.R.
7088	2020-09-21	RR.HH.	Nombr. func. inter.1 TAD Sagrado Corazón Plan Contingencia COVID19 19 de 26 V.G.A.
7089	2020-09-21	RR.HH.	Nombr. func. inter.2 limpiadores Nuestra Señora Valle Plan Contingencia COVID19 M.I.F.C./C.I.F.M.
7090	2020-09-21	PARQUE MÓVIL	Suministro vestuario trabajos vialidad invernal. Balobia Impresión SL, 3.519,65 €.
7091	2020-09-21	FOMENTO	Designación facultativo representante recepción obra emergencia Ctra. LE-2711 Panderrueda
7092	2020-09-21	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/306 por importe de 52.944,06 €.
7093	2020-09-21	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/62 Cochera, Raúl S.D. por importe de 175,95 €.
7094	2020-09-21	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito Nº 55 por importe de 810.000,00 €.
7095	2020-09-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Firmes y Caminos, SA (Expte. 318/17) (547177T).
7096	2020-09-22	RR.HH.	Listas definitivas, Tribunal y fecha ejercicio Bolsa Operario/a Servicios Múltiples.
7097	2020-09-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono convenio Asociación de Juntas Agropecuarias de León (AJAL), año 2019.
7098	2020-09-22	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villazala. Imp. 1.995 €.
7099	2020-09-22	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Val de San Lorenzo. Imp. 1.515 €.
7100	2020-09-22	ECIT	Aprobación justificación ayuda 2019 APAI Bierzo.
7101	2020-09-22	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Molinaseca. Imp. 2.652 €.
7102	2020-09-22	CAE	Baja voluntaria COSAMAI LGL.
7103	2020-09-22	CAE	Sofás y sillones para Residencia Permanente COSAMAI, Geriátrica Grupo SLU, 4.991,25 €.
7104	2020-09-22	CAE	Baja fallecimiento Santa Luisa FAM.
7105	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio E.M. Fernández. Expte. 8018.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 67 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7106	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.P.R. Expte. 8633.
7107	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio M.P. P. Cabezas. Expte. 16148.
7108	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Lista Espera Servicio Ayuda Domicilio O.E. Ochao. Expte. 16141.
7109	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio Mª V.M. Martínez. Expte. 15043.
7110	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.G.R. Expte. 8641.
7111	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.S.A. Expte. 8642.
7112	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.M.M.G. Expte. 8643.
7113	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.B.R. Expte. 8644.
7114	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.M.M. Expte. 8646.
7115	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.P. Expte. 8647.
7116	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Modificación cuota titular Teleasistencia M.M.V.C. Expte. 5355.
7117	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Modificación cuota titular Teleasistencia M.P.P.C. Expte. 6620.
7118	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.G. Uria. Expte. 14560.
7119	2020-09-22	RR.HH.	Aceptación renuncia y exclusión bolsa empleo Enfermería LGT.
7120	2020-09-22	RR.HH.	Prórroga y adecuación medidas COVID-19 septiembre 2020.
7121	2020-09-22	CONTROL INTERNO	Tasa basura 1º trimestres 2020 Ayto de León.
7122	2020-09-22	CONTROL INTERNO	Relación recibos SALEAL 3º trimestre 2019.
7123	2020-09-22	GESTIÓN TRIBUTARIA	Adjudicar suministro 120 resmas de papel para elaboración recibos.
7124	2020-09-22	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/302 por importe de 28.701,20 €.
7125	2020-09-22	CONTROL INTERNO	Abono Ingeniería Ingón, SL (1.512,50 €).
7126	2020-09-22	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/300 por importe de 76.407,51 €.
7127	2020-09-22	DEPORTES	Inadmitir a trámite justificación Aulas Deporte y Salud 19/20 Ayto. Villabispo de Otero.
7128	2020-09-22	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019 Ayto. Onzonilla. Imp. 99.000 €.
7129	2020-09-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Norprevención, SL. Expte 317/16 (554250R).
7130	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia Mª I.M.A. - 2ª mensualidad electricidad - 120 €.
7131	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores CEAS junio. Imp.: 1.390,01 €.
7132	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia C.M.D.S. - 3ª manutención y resto electricidad - 367,10 €.
7133	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.P.A. Expte. 7641.
7134	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo. Maria P.A.V. 525 €.
7135	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º anticipo Francisco J.M.S. 296,92 €.
7136	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Anticipo 3º Ebana C.G.B. 225 €.
7137	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Pérdida parcial derecho al cobro AUS M.J.M., 910,40 €.
7138	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Reintegro y pérdida parcial derecho al cobro AUS Y.R.M., 341,43 €.
7139	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social. Rachida Z.E.R. 780 €.
7140	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social. Esther F.G. 1.200 €.
7141	2020-09-22	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia G.G. CEAS Cacabelos.
7142	2020-09-22	DEPORTES	Abono Escuelas Deportivas 18/19. Ayto. Astorga. 15.351,00 €.
7143	2020-09-22	JUVENTUD	Inadmisión solicitud abono subv. Aytos. 2020 Villaquejida presentada fuera de plazo.
7144	2020-09-23	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable a M.P.L.L.
7145	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Garrafe de Torio. Imp. 4.512 €.
7146	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santa María de la Isla. Imp. 1.425 €.
7147	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2019 Ayto. Valverde Enrique. Imp. 4.140 €.
7148	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Benuza. Imp. 1.590 €.
7149	2020-09-23	SAM	Modificación Puntual Múltiple NNUU Ayto. Villaquejida.
7150	2020-09-23	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aceptación documentación Unión de Campesinos en muestreo OPAS 2017.
7151	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Baillo. Importe 400 €.
7152	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Quintana del Castillo. Imp. 2.205 €.
7153	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santa Elena de Jamuz. Imp. 3.198 €.
7154	2020-09-23	COOPERACIÓN	Anticipo PPCM 2019 Ayto. San Cristóbal de la Polantera. Imp. 65.499,43 €.
7155	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Carrocera. Imp. 1.353 €.
7156	2020-09-23	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva UTE Deporte Base 2018 Lote II. Expte 108/17 (566572F).
7157	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villagatón. Imp. 1.839 €.
7158	2020-09-23	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatasco en Mansilla Mayor.
7159	2020-09-23	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio limpieza EDAR de Quintanilla de Rueda.
7160	2020-09-23	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio desatasco en Valdepiélago.
7161	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Adjudicación programa Dédalo del Plan Provincial sobre Drogas.
7162	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Adjudicación programas Moneo del Plan Provincial sobre Drogas.
7163	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia G.R.A. Expte. 5798.
7164	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Ayuda Urgencia Social. 2º anticipo Lisbeth C.Q.R. 425 €.
7165	2020-09-23	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2020/307 por importe de 7.756,05 €.
7166	2020-09-23	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2020/308 por importe de 4.059,07 €.
7167	2020-09-23	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2020/309 por importe de 6.665,29 €.
7168	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villamanin. Imp. 2.847 €.
7169	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Matalobos del Páramo. Importe 5.000 €.
7170	2020-09-23	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2020/312 por importe de 3.609,26 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 68 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7171	2020-09-23	CONTROL INTERNO	Abono 5 liquidaciones ICIO Ayto. León por importe de 3.830,01 €.
7172	2020-09-23	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2020/313 por importe de 4.190,38 €.
7173	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS A.F.M.
7174	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Emergencia - N.B.E. - 175 €.
7175	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia A.M.G.G. - 3º electricidad y 50% electricidad - 223,34 €.
7176	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Pérdida derecho abono y reintegro Ayuda Urgencia Social, Montserrat N.A.A.
7177	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Alta Urgente Servicio Ayuda Domicilio R.F. Corral. Expte. 16373.
7178	2020-09-23	DERECHOS SOCIALES	Ampliación horas Servicio Ayuda Domicilio D.C. Caballero. Expte. 13260.
7179	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Páramo del Sil. Imp. 3.777 €.
7180	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Matadeón de los Oteros. Imp. 684 €.
7181	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Trabadelo. Imp. 1.071 €.
7182	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villares de Órbigo. Imp. 1.833 €.
7183	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Cármenes. Imp. 1.056 €.
7184	2020-09-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Vegacervera. Imp. 837 €.
7185	2020-09-23	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT M.D.R.R. Trabajador/a Social (Derechos Sociales) - R.G.L.
7186	2020-09-23	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seg. y Salud obra Ctra. Villaverde a Palacio (Expte. 81/19) Lote IV (558112F).
7187	2020-09-23	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación proyecto emergencia Ctra. LE-2711 a Posada de Valdeón (421882Y).
7188	2020-09-23	DEPORTES	Abono Escuelas Deportivas 18/19 Ayto. Villabino. 1.806 €.
7189	2020-09-24	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.D.P. Expte. 8648.
7190	2020-09-24	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.S.J. Martín. Expte. 16310.
7191	2020-09-24	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.M.F. Expte. 8012.
7192	2020-09-24	DERECHOS SOCIALES	Pérdida derecho cobro y reintegro AUS Brian C.J.
7193	2020-09-24	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación septiembre 2020.
7194	2020-09-24	DEPORTES	Abono Escuelas Deportivas 17/18 Ayto. Astorga, 8.890 €.
7195	2020-09-24	AA.GG.	Adjudicación actuaciones mantenimiento E.I. Leitariegos. Importe: 34.103,85 €.
7196	2020-09-24	RR.HH.	Nombr. func. inter. Cuidador/a Ancianos Santa Luisa Plan conting. COVID19 2 bis de 4 - A.B.G.V.
7197	2020-09-24	TURISMO	Adjudicación CM mantenimiento ascensor Cueva de Valporquero, Schindler, SA, 2.578,32 €.
7198	2020-09-24	TURISMO	Adjudicación CM gestión residuos taller San Isidro, Legitrans, SL, 1.665,50 €.
7199	2020-09-24	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación proyecto obra emergencia Ctra. Villamanin a Cármenes (401976A).
7200	2020-09-24	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seg. y Salud obra carreteras zona occidental (252401H).
7201	2020-09-24	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Villahibiera. Importe 4.950 €.
7202	2020-09-24	DEPORTES	Abono subv. Fomento '19 Ayto. Cistierna, I Slalom Villa de Cistierna de Autom. 1.300 €.
7203	2020-09-24	SAM	Mesa de Contratación Ayto. Algadefe.
7204	2020-09-24	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/020/212 por importe de 5.445 €.
7205	2020-09-24	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de Crédito Nº 56 por importe de 86.942,50 €.
7206	2020-09-24	CONTROL INTERNO	Aprobación relación de facturas F/2020/316 por importe de 33.709,37 €.
7207	2020-09-24	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/318 por importe de 442.828,80 €.
7208	2020-09-24	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/317 por importe de 418.654,48 €.
7209	2020-09-24	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2020/311 por importe de 4.548,31 €.
7210	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. ejecución obras fibra óptica a Telefónica de España (Villar de Mazarife).
7211	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. ejecución obras fibra óptica a Telefónica de España (Miñambres de la Valduerna).
7212	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. ejecución obras fibra óptica a Telefónica de España (Valle de la Valduerna).
7213	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. obras apertura de zanja al ayuntamiento de Villaturiel.
7214	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. obras constr. aceras y pavimento. calles al ayuntamiento de Villaturiel.
7215	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. obras constr. de acera al ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho.
7216	2020-09-25	AA.GG.	Designación abogados Roibás P.A. 122/2020 (JCA 2 León) Recurrente B.C.G.
7217	2020-09-25	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación formalización contrato suministro gas.
7218	2020-09-25	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación inicio expediente enajenación ganado en vida (106 reses).
7219	2020-09-25	TIC	Adjudicación CM kits videoconferencia préstamo diferentes sedes, Pyme SL - máx. 4.436,34 €.
7220	2020-09-25	SAM	Mesa de Contratación Ayto. Castrillo de la Valduerna.
7221	2020-09-25	SAM	Mesa de Contratación PP 2018 Ayto. Castrillo de la Valduerna.
7222	2020-09-25	SAM	Comisión Circunstancial Ayto. Algadefe.
7223	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.D.V. Expte. 3954.
7224	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.B.R. Expte. 6883.
7225	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia D.B.R. Expte. 6422.
7226	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS J.D.R.
7227	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.F.Z. Expte. 8596.
7228	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.C.F.M.
7229	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.S. Fuertes. Expte. 13242.
7230	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MT.C.R. Expte. 8578.
7231	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Abono cantidad restante subv. nominativa FCALS 2018, importe 711,70 €.
7232	2020-09-25	CAE	Autorización gasto COSAMAI facturas Schindler 3º trimestre.
7233	2020-09-25	CAE	Baja fallecimiento Santa Luisa G.O.D.
7234	2020-09-25	RR.HH.	Prórroga nombram. interino exceso o acum. tareas. Fisioterapeuta Nuestra Señora del Valle, A.G.C.
7235	2020-09-25	RR.HH.	Prórroga nombram. interino exceso o acum. tareas TAD Nuestra Señora del Valle, A.R.G.C.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 69 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7236	2020-09-25	RR.HH.	Nombramiento func interin Educador sust IT J.G.M./MP.H.F.
7237	2020-09-25	RR.HH.	Jubilación ordinaria Marcelino P.M.
7238	2020-09-25	RR.HH.	Jubilación ordinaria Pedro F.V.
7239	2020-09-25	FOMENTO	Autoriz. const. reductores velocidad ayuntamiento de Truchas.
7240	2020-09-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución definitiva convocatoria lucha biológica contra la psila del peral 2020.
7241	2020-09-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución definitiva convocatoria lucha contra avispon asiático 2020.
7242	2020-09-25	RR.HH.	Listas definitivas, tribunal calificador y fecha ejercicio Bolsa Encargado/a Bibliobús.
7243	2020-09-25	CAE	Suministro trituradora-picadora Nuestra Señora del Valle. Osa Lobo, SA. Importe 2.041,27 €.
7244	2020-09-25	CAE	Suministro lencería textil y baberos Nuestra Señora del Valle. L. Miguel Z.P. Importe 2.914,10 €.
7245	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio D.A. Travieso. Expte. 10029.
7246	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Reducción horas Servicio Ayuda Domicilio C.V. Sastre. Expte. 15617.
7247	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.A.P. Expte. 4924.
7248	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia A.B. CEAS León I.
7249	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Amparo P.B., 945 €.
7250	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia L.G. CEAS Bemibre.
7251	2020-09-25	DERECHOS SOCIALES	Abono 25% restante subvención concurrencia CDR El Villar 2019, importe 2.600 €.
7252	2020-09-25	RR.HH.	Desestimación prolongación servicio A.A.G.
7253	2020-09-25	RR.HH.	Nombr. func. interin. Plan conting. Covid19 - TAD (20 a 26 de 26) 2 COSAMAI y 5 NSV. TMG y 6 más.
7254	2020-09-25	RR.HH.	Nombram. func. interin. AT 6 meses Aux. Admtvo. Mantenimiento J.G.A.
7255	2020-09-25	CONTROL INTERNO	Abono Vazper 3 (49.772,14 €) e IPD (2.484,51 €).
7256	2020-09-25	CONTROL INTERNO	Abono Construcciones y Obras Llorente, SA (31.713,87 €).
7257	2020-09-25	CONTROL INTERNO	Abono Conservación de Viales (117.046,25 €) e IPD (4.572,26 €).
7258	2020-09-25	CONTROL INTERNO	Abono Vidal Ferrero, SL (74.184,87 €).
7259	2020-09-25	CONTROL INTERNO	Abono Aceinsa Salamanca (149.163,10 €) y Sepia Técnicos (6.121,29 €).
7260	2020-09-25	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/78 Nuestra Señora del Valle, Isabel S.P. por importe de 4.382,42 €.
7261	2020-09-25	CONTROL INTERNO	ACF J/2020/80 Fomento, Emilio B.A. por importe de 2.511,62 €.
7262	2020-09-25	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de Crédito Nº 57 por importe de 80.000,00 €.
7263	2020-09-25	CONTROL INTERNO	Abono Aglomerados León, SL (33.951,16 €).
7264	2020-09-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación expte. concesión explotación Albergue E.I. Valle Laciana-Leitariegos.
7265	2020-09-28	TURISMO	Desestimación reclamación forfait Elisa Mª M.F.
7266	2020-09-28	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Adicional 2020 JV Santelismo. Importe 4.500 €.
7267	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Quintana de Rueda. Importe 500 €.
7268	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santovenia de la Valdovcina. Imp. 6.378 €.
7269	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Valverde Enrique. Imp. 465 €.
7270	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villablino. Imp. 25.860 €.
7271	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Castrocalbón. Imp. 2.892 €.
7272	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Gradefes. Imp. 2.862 €.
7273	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Balboa. Imp. 870 €.
7274	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Lucillo. Imp. 1.128 €.
7275	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Valleccillo. Imp. 384 €.
7276	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Cuadros. Imp. 6.003 €.
7277	2020-09-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Santa Colomba de Somoza. Imp. 1.533 €.
7278	2020-09-28	SAM	Comisión circunstancial Ayto. Algadefe.
7279	2020-09-28	RR.HH.	Rectificación errores Decreto Nº 7.253, de 25/09/2020 - 7 TAD Plan Contingencia.
7280	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Denegar AUS a N.I.M.
7281	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS 2ª alquiler a V.I.L.
7282	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 2º anticipo. Rebeca P.M., 250 €.
7283	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social María C.J.V., 1.500 €.
7284	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia CE.F.P. Expte. 6268.
7285	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.V.L. Expte. 8608.
7286	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.T.V. Expte. 6790.
7287	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia P.M. CEAS Astorga.
7288	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia I.O. CEAS Valencia de Don Juan.
7289	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia L.S. CEAS Fabero.
7290	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar familia B.O. CEAS León I.
7291	2020-09-28	DERECHOS SOCIALES	Gastos kilometraje Técnicos Programa Integración Social agosto 2020.
7292	2020-09-28	CAE	Desestimación Santa Luisa FPG.
7293	2020-09-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seg. y Salud obra mejora drenaje Zona Oriental (558494M).
7294	2020-09-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. Decreto 7060/2020, de 18 sept., importe garantía def. oferta más ventajosa redac.proy. 5 lotes.
7295	2020-09-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seg. y Salud obra ensanche y mejora Ctra. Luengos a Maillos (560321Z).
7296	2020-09-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Nuevo nombramiento miembros órganos colegiados valoración subv. Servicio.
7297	2020-09-28	AA.GG.	Adjudicación expediente enajenación chatarra San Cayetano. Importe: 1.500,00 €.
7298	2020-09-28	RR.HH.	Aprobación Convenio prácticas ULE.
7299	2020-09-28	AA.GG.	Adjudicación suministro 4 sillas con destino a CEAS. Importe: 842,16 €.
7300	2020-09-28	AA.GG.	Adjudicación suministro material eléctrico Monte San Isidro. Importe: 2.720,08 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 70 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7301	2020-09-28	CONTROL INTERNO	Abono Domingo Cueto, SA (2.960,85 €).
7302	2020-09-28	CONTROL INTERNO	Abono Ingeniería Ingón, SL (408,11 €).
7303	2020-09-28	CONTROL INTERNO	Abono Ingeniería Ingón, SL (2.988,95 €).
7304	2020-09-28	CONTROL INTERNO	Aprobar la relación de facturas F/2020/320 por importe de 298.378,70 €.
7305	2020-09-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa Servicios redacción obras 20 lotes.
7306	2020-09-29	RR.HH.	Prór. 3 meses nombr. interino acum. tareas Aux. Admtvo/a. CEAS Astorga - E.S.S.
7307	2020-09-29	RR.HH.	Prór. 3 meses nombr. interino acum. tareas Aux. Admtvo/a. CEAS Mansilla - C.A.R.
7308	2020-09-29	RR.HH.	Prór. 3 meses nombr. interino acum. tareas Aux. Admtvo/a. CEAS Cabelos - F.R.CH.
7309	2020-09-29	RR.HH.	Nombr. func. interin. Plan contingencia COVID19 - ATS/DUE (3 de 4) Santa Luisa, V.R.G.
7310	2020-09-29	RR.HH.	Remisión expte PA 122/20 al Juzgado y emplazamiento.
7311	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Cunas. Importe 3.960 €.
7312	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Villanueva de la Tercia. Importe 4.000 €.
7313	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Benamarías. Importe 4.000 €.
7314	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV La Losilla y San Adrián. Importe 4.000 €.
7315	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Valdesamario. Imp. 582 €.
7316	2020-09-29	COOPERACIÓN	Anticipo Plan Adicional 2020 JV Villazanzo de Valderaduey. Importe 3.600 €.
7317	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra Plan Adicional 2020 JV Villarroaño. Importe 5.000 €.
7318	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Villaverde de Omaña. Importe 4.000 €.
7319	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Pajares de los Oteros. Imp. 798 €.
7320	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Campo de Villavidel. Imp. 627 €.
7321	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Villadangos del Páramo. Imp. 3.396 €.
7322	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Matanza. Imp. 495 €.
7323	2020-09-29	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV San Cristóbal de la Polantera. Importe 500 €.
7324	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Denegar Ayuda Urgencia Social Argentina P.A.
7325	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social María C.T.P., 1.200 €.
7326	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Héctor G.G., 2.070 €.
7327	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Jorge H.M., 2.433,31 €.
7328	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS 2ª alquiler a M.P.P.J.
7329	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Urgencia Social Francisco J.A.G., 800 €.
7330	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Abono AUS 2ª alquiler y manutención a E.E.F.R.
7331	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.V.L. Expte. 7443.
7332	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.H.F. Expte. 3520.
7333	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio C.C. Fernández. Expte. 16504.
7334	2020-09-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.G.R. Expte. 8641.
7335	2020-09-29	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia Crédito Nº 58/2020.
7336	2020-09-29	CONTROL INTERNO	Abono tasa licencia ambiental parque bomberos Bembibre por importe de 2 100 €.
7337	2020-09-29	CONTROL INTERNO	Abono Excarbi (36.823,42 €) y López Peláez Ingeniería (1.236,91 €).
7338	2020-09-29	CONTROL INTERNO	Abono Canteras de Cuarcita de Ciñera, SA (14.439,61 €).
7339	2020-09-29	CONTROL INTERNO	Abono Canteras de Cuarcita de Ciñera, SA (19.625,09 €).
7340	2020-09-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía definitiva Sistemas de Oficina de León 2, SA (569632F).
7341	2020-09-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. oferta más ventajosa hojas quitanieves.
7342	2020-09-30	SEPEIS	Adjudicación contrato menor suministro dos ruedas camión, Recauchutados Cabezas, 1.911,80 €.
7343	2020-09-30	FOMENTO	Autoriz. obras apertura de zanja al Ayto. de Villamontán de la Valduerna.
7344	2020-09-30	FOMENTO	Autoriz. obras pintado paso de peatones al Ayto. de Laguna de Negrillos.
7345	2020-09-30	FOMENTO	Autoriz. obras apertura de zanja al Ayto. de Valdelugueros.
7346	2020-09-30	FOMENTO	Autor. obra y corte Ctra. LE-5503 el 6 de octubre a Garmar del Órbigo.
7347	2020-09-30	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales.
7348	2020-09-30	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Ctra. LE-3621 Valdeteja. Firmes y Caminos SA (359.424,00 €).
7349	2020-09-30	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Ctra. LE-6419 Sardonado Canteras de Cuarcita, SA (241.729,47 €).
7350	2020-09-30	PRENSA	Suplemento revista Turismo de CyL "Los pueblos más bonitos de Castilla y León".
7351	2020-09-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Servicio de desatasco en Grajalejo de las Matas.
7352	2020-09-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Adjud. CM sum. repuestos ELMET'20 (II), Soluciones Integrales de Futuro SL, 4.910,18 €.
7353	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Centros Escolares 19/20 Ayto. La Pola de Gordón. Importe 5.700,00 €.
7354	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Cabrerros del Río. Imp. 1.239 €.
7355	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. San Adrián del Valle. Imp. 309 €.
7356	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Castrotierra de Valmadrigal. Imp. 345 €.
7357	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. La Ercina. Imp. 1.371 €.
7358	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación obra 2020 JV Santa Catalina de Somoza. Importe 4.000 €.
7359	2020-09-30	ECIT	Adjudicación CM Productos León traslado stands: Nortstand, SLU, 4.719,00 €.
7360	2020-09-30	COOPERACIÓN	Anticipo Plan J.J.VV. 2020 Barrillos de las Arrimadas. Importe 3.600 €.
7361	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Avocación Presidente Programa Creemos 2018 Ayto. Villagatón.
7362	2020-09-30	RR.HH.	Aceptación renuncia y exclusión bolsa empleo Oficial de Recaudación MIIM.
7363	2020-09-30	RR.HH.	Nombram. interino acum. tareas 3 meses prórrog. Ayte. Cocina Sagrado Corazón, M.S.G.CH.
7364	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Reintegro y pérdida derecho al cobro AUS de V.B.L.
7365	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Autorización técnicos CEAS Vega de Espinareda en Comisión de selección personal.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 71 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

NÚMERO	FECHA	SERVICIO/SECCIÓN	EXTRACTO
7366	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda Emergencia A.F.M., 1.050 €.
7367	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio J.E. Huerga. Expte. 16502.
7368	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia A.M.S.G. - 3ª alquiler - 250 €.
7369	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES.	Baja Teleasistencia B.C.C. Expte. 4956.
7370	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Abono Ayuda Emergencia M.P.A.L. - 3ª alquiler - 300 €.
7371	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS S.C.M.M. - 690 €.
7372	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia V.A.A. Expte. 8611.
7373	2020-09-30	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Abono 2º anticipo Mario J.I.R. 320 €.
7374	2020-09-30	CAE	Suministro cartón COSAMAI, DS Smith Packaging Galicia, SA, 16.503,86 €.
7375	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación obra 2019 JV Benazolve. Importe 5.000 €.
7376	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Vegaquemada. Imp. 1.317 €.
7377	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Cea. Imp. 1.239 €.
7378	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Zotes del Páramo. Imp. 1.281 €.
7379	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Cabrillanes. Imp. 2.277 €.
7380	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Igüeña. Imp. 3.435 €.
7381	2020-09-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan Mascarillas 2020 Ayto. Joarilla de las Matas. Imp. 888 €.
7382	2020-09-30	TURISMO	Nombramiento director obra renovación parcial pavimento camino Cueva Valporquero, Raquel A.R.
7383	2020-09-30	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable dos mensualidades Mº E.A.G.
7384	2020-09-30	RR.HH.	Prórroga 3 meses nombram. interino acum. tareas Admto/a. Fomento - M.B.M.G.
7385	2020-09-30	RR.HH.	Aceptación renuncia y exclusión bolsa empleo ATS/DUE R.P.R.
7386	2020-09-30	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía def. Senlleiro Arquitecturas Singulares, SL. Expte 101/19 (246757T).
7387	2020-09-30	DEPORTES	Adjud. CM org. interesuelas lucha leonesa a Federación CyL, Deporte Popular 2020, 2.400 €.
7388	2020-09-30	CONTROL INTERNO	Abono Contratas y Obras San Gregorio (170.361,66 €) e Ingeniería Ingón (6.072,19 €).
7389	2020-09-30	CONTROL INTERNO	Basura 2º trimestre (todos los edificios) y 1º San Cayetano por importe de 3.761,93 €.
7390	2020-09-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de Crédito Nº 59/2020.

ASUNTO NÚMERO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. Presidente interroga si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes Diputados:

Inicia el turno de intervenciones D. Francisco Castañón González, portavoz del grupo Popular, para expresar que su grupo se manifiesta aquiescente con la celebración de la sesión plenaria de forma telemática, por cuanto ello se enmarca -como le ha manifestado en la consulta previa realizada- en el contexto del elenco de medidas necesarias arbitradas para intentar luchar contra la pandemia del COVID-19. Asimismo, aprovecha la ocasión a propósito de trasladar al equipo de gobierno el apoyo y la solidaridad del grupo que representa en los esfuerzos que está realizando el ejecutivo provincial en colaborar y cooperar con las gentes de la provincia a los efectos de revertir la problemática económica asociada a la crisis sanitaria, apoyo que se hará patente en todas las entidades locales y desde todas las Administraciones donde su partido tenga una mínima capacidad decisoria. Por esta razón, exige al Ilmo. Sr. Presidente que habilite las condiciones para el forjamiento de una colaboración estrecha, directa, honesta y eficaz, no solo en pro de la generación de sinergias entre la Diputación Provincial y los municipios leoneses, sino también, y muy particularmente, entre la institución provincial y la Junta de Castilla y León. Es fundamental -recalca- que esa colaboración sea absoluta y que la misma no se vea condicionada ni mediatizada por reparo de ninguna clase, por cuanto ello va a redundar en beneficio de León y de los leoneses, particularmente en favor de los colectivos más desfavorecidos tanto desde la perspectiva económica, como desde el plano de su situación de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 72 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

vulnerabilidad, entre los que cita a las mujeres maltratadas, a los niños y a los ancianos.

Tras esta breve alocución inicial y regresando al ámbito de los compromisos circunscritos a la dinámica de las tareas cotidianas de la corporación, solicita de manera formal la convocatoria de una comisión monográfica sobre el SEPEIS para abordar la situación relativa a los parques de bomberos de la provincia con el ánimo de que se facilite a los grupos políticos de la oposición información precisa de cuál es la situación del proyecto, habida cuenta -fundamentalmente- de la parálisis en la que este se encuentra desde hace años y por ser uno de los proyectos de mayor importancia a abordar en la presente legislatura, atendidas sean, desde luego, las coimplicaciones que anuda.

En esta línea de consideraciones, manifiesta asimismo su deseo por conocer el statu quo del proyecto relativo al desarrollo de la banda ancha en la provincia en orden a viabilizar la canalización del acceso a internet en el mundo rural, ya que advierte de la existencia de una modificación en dicho proyecto de cuatro millones de euros antes del verano, sobre la cual -en el ejercicio de su acción de control- demanda información de primera mano.

Finaliza su intervención expresando su interés por recabar -en su caso- las novedades relativas a la fusión de las estaciones de esquí de San Isidro y Fuentes de Invierno, dado que -en la última sesión en la cual se abordó el particular- se comunicó la voluntad por parte del Principado de Asturias de llegar a un acuerdo. En este orden de consideraciones, reclama que se le documenten los posibles avances alcanzados, la deriva de las negociaciones, así como la concurrencia -de existir- de posibles movimientos sobre una externalización de la gestión de la estación de esquí de San Isidro.

Seguidamente, hace uso de la palabra D^a. Gemma Villarroel Fernández, portavoz del grupo Ciudadanos, recordando, de manera sintética, las últimas vicisitudes en la evolución del estado de la pandemia para llegar a avizorar el posible retorno a una situación de confinamiento domiciliario. Tras ello, incide en que el sentir de su grupo político no es otro que dar tranquilidad a los leoneses -principalmente en un contexto socioeconómico condicionado por una dinámica constante de la destrucción de empleo-. Considera que -aun cuando esta problemática se proyecta sobre numerosos colectivos de la provincia- su grupo no puede ampararse en un discurso inútil e improductivo como es el de la protección del empleo, básicamente por no recaer dentro de las competencias de la institución provincial, de ahí que se tome la licencia de invitar al pleno a la exploración de soluciones imaginativas a decantar entre todos los grupos con representación corporativa para tratar de corregir o revertir la tendencia.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 73 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

Tras hacerse eco de unos datos dramáticos y desgarradores en materia de empleo, suscita numerosos interrogantes que se conectan con determinadas previsiones a futuro, como pudiera ser -ad exemplum- si dentro de estas se plantea la posibilidad de avanzar en la modificación de la estructura económica de León hacia mayores cotas de sostenibilidad, a través -lógicamente- de iniciativas que puedan llevarse a la práctica de manera célere. De este modo, sugiere que -a través de los recursos de la hacienda provincial- se lance una línea de ayudas complementaria a las dispuestas por el Estado y la Junta en sintonía con lo propugnado en una de las mociones presentadas por su grupo en abril de 2020, invitando a reflexionar al Ilmo. Sr. Presidente y a su equipo de gobierno a abandonar -dados los rigores de la segunda ola de la pandemia- del manido y recurrente discurso del deslinde de las competencias.

En concomitancia con lo expresado en su intervención, y en su obligación de ejercicio de una oposición constructiva y coherente, pregunta sobre los avances más inmediatos en la evolución del plan de conectividad de la provincia de León, cuestión -a su juicio- de capital importancia y que debería pasar a un primer plano en el orden de prioridades de los asuntos a abordar en la legislatura.

Para finalizar -y tangencialmente conectado a lo anterior- felicita al ejecutivo provincial por haber convertido a la institución -en el contexto de las entidades locales- en un referente a nivel de la transpolabilidad de las TIC al campo de la aplicación práctica del Derecho, particularmente en la celebración de sesiones colegiadas, decisión que considera correcta y que se está desarrollando con absoluta normalidad y con todas las garantías jurídicas, dando un ejemplo que -en las circunstancias concurrentes- valora de especial relevancia para los leoneses.

Concluida la intervención de la Sra. Villarroel Fernández, toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente para recordar a la portavoz del grupo Ciudadanos que -en el marco de determinados programas, algunos impulsados por la corporación anterior- se ha potenciado, desde la institución, a los autónomos y a los emprendedores de la provincia. Así las cosas, recuerda que se ha financiado con ochocientos mil euros al primero de los colectivos antecitados, lo que ha posibilitado que -gracias a la contribución de la Diputación Provincial- unos doscientos ochenta autónomos mantengan todavía viva su actividad.

Adicionalmente, recuerda el compromiso de la institución con los colectivos más vulnerables, y se hace eco de ciertos gestos eminentemente solidarios como el relativo al aplazamiento de la recaudación de tributos. Por otro lado, y aun cuando se están estudiando otras opciones, entiende que -en materia de empleo- la competencia se residencia en la Junta de Castilla y León, por lo que los esfuerzos más intensos deberán canalizarse a través de líneas impulsadas desde



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 74 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

Valladolid. En todo caso, insiste en que ello no va a ser óbice para desconocer el compromiso de su ejecutivo con el mundo rural, compromiso que tendrá su reflejo o traslación en los presupuestos del ejercicio 2021, los cuales -anticipa- serán trasladados a los grupos con carácter previo a que se deliberen en sede plenaria.

Sobre la cuestión relativa al plan de conectividad de la provincia de León, informa a los grupos de la oposición que este va más lento de lo deseado, participándoles que en el momento presente se están barajando los nombres de los equipos de trabajo que comenzarán a ocuparse del desarrollo de los proyectos, los cuales -a buen seguro- se normalizarán antes de la conclusión del año natural. Aun cuando los rigores de la pandemia han tenido su incidencia en la evolución del proyecto, esgrime que desde el equipo de gobierno se tratará de recuperar el tiempo perdido, en un asunto -recalca de manera literal- que les preocupa y les ocupa.

Sobre la cuestión planteada por D. Francisco Castañón relativa a la petición de información sobre la problemática de la fusión de las estaciones de esquí, advierte que la pandemia ha impedido avanzar en la línea deseada, al impedir la celebración de determinadas reuniones, si bien advierte que el vicepresidente primero y el diputado del área de Turismo, se encuentran trabajando en el asunto. En concreto, señala que el Sr. Sen Vélez ha elaborado -en fechas recientes- un documento relativo a la evaluación de las posibilidades relativas a la utilización o coutilización de las líneas eléctricas de ambas estaciones. En todo caso, aclara que debe apostarse decididamente por el fomento de la colaboración, ya que -en su estima- se revela como la fórmula más adecuada para la promoción y potenciación de ambas estaciones desde la perspectiva de la rentabilidad económica.

Concerniente a la problemática de los bomberos, el Ilmo. Sr. Presidente manifiesta su conformidad sobre la convocatoria de una comisión monográfica para hablar del asunto del SEPEIS. En concreto, informa que se ha presentado una proposición de Ley que va en la línea espigada por la resolución judicial que zanjó la controversia a nivel provincial, aclarando asimismo que se están sentando las bases para arbitrar una coordinación a nivel nacional, sin desconocerse -naturalmente- de quién es la competencia en los municipios de menos de veinte mil habitantes. Considera que los avances en la materia han sido avalados por la mayoría de las formaciones políticas, salvo por los partidos independentistas catalanes en razón de las peculiaridades inherentes a la prestación del servicio en régimen voluntario en esa Comunidad Autónoma. En este sentido, espera que comunidades como Castilla y León se atemperen a esta nueva fórmula regitativa para que la misma, ciertamente, se consolide de manera definitiva. En todo caso, y por lo que atañe a la institución provincial, profundizarán en su situación cuando se



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 75 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26

reúnan en el foro propuesto, si bien le anticipa al portavoz popular que el número de bomberos -en atención a las consultas realizadas- se incrementará para satisfacer las necesidades del sector, aun cuando estén pendientes de fijarse los criterios pautados por la Junta.

Por otro lado, aprovecha la ocasión para, sirviéndose de la reflexión apuntada por el Sr. Castañón, hacerse eco del férreo compromiso de la Diputación Provincial y de su persona con los colectivos más desfavorecidos, reconociendo la colaboración de la institución con la sociedad a través de los esfuerzos económicos que está realizando en pro de la mitigación de los rigores de la pandemia, sin olvidar -naturalmente- las muestras de apoyo recibidas por parte de los grupos de la oposición que reconoce y valora. Por ello, destaca la importancia de la fluidez en la canalización de la información entre los grupos políticos, particularmente por el conducto de sus portavoces, lo que viene haciendo su incorporación de manera sistemática, por ejemplo, cuando acaecieron los brotes en la residencia Santa Luisa, pues entiende que la Diputación Provincial debe ser absolutamente transparente.

En esta tarea destaca la labor de la diputada del área de servicios sociales por su compromiso constante con los colectivos más perjudicados, ya que sus esfuerzos, apostilla, se dilatan más allá de lo que puede considerarse una jornada de trabajo razonable, al circunscribirse buena parte de los mismos o bien en la madrugada o bien muy temprano por la mañana.

Recapitula destacando el papel no solo del equipo de gobierno, sino también el desempeñado por los empleados públicos de la institución, particularmente el de los funcionarios del área de recursos humanos y el de los servicios de secretaría e intervención, al contribuir con su tesón y obstinación desinteresada a favorecer el impulso de los expedientes de contratación, dedicando su periodo de asueto, como pueden ser los fines de semana, a labores administrativas.

Finaliza su intervención apuntando que convocará a los portavoces para debatir sobre el asunto del SEPEIS y sobre la dinámica de la provincia, expresando su deseo de que las decisiones se adopten unánimemente en beneficio de León y los leoneses, consciente como es de las dificultades que el futuro más próximo planteará en los meses venideros, lo que le obliga a mostrarse excesivamente celoso con el destino de los remanentes que existen en la hacienda provincial, los cuales deben ser objeto de una distribución adecuada y racional, pues la provincia merece un trabajo honesto y responsable, de ahí que se muestre reacio a entrar en juegos maniqueos que tiendan a dilapidar unos fondos que deben destinarse de manera coherente y que no son tan abundantes como la pluma de algún aficionado al periodismo refleja con cierta frecuencia.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 76 de 77



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/11/2020 11:00



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 600873X

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y quince minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
06/11/2020 11:26



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA FURY RHUX YWQA XVNF

Acta Pleno de 28 de octubre de 2020. - SEFYCU 2247858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 77 de 77